



APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR: ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA; DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA Y ORDENA PUBLICACION.

RESOLUCION EXENTA N° 821

SANTIAGO, 03 MAY 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 19653, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en la Ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley N° 180 de 1973; en la Ley N° 21.053 del Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Decreto N° 1106 Exento, de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto N° 476 Exento, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB); en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tiene como misión "favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".

2. Que, la Ley N° 15.720, en su artículo 5° letra g), establece la facultad a JUNAEB para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia

técnica y otros, con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación.

3. Que, la Ley N°21.053 de Presupuestos para el sector público para el año 2018, contempla recursos para la ejecución del Programa Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento a la experiencia educativa" en la Partida 09; Capítulo 09; Programa 02; Subtítulo 24; Ítem 03; Asignación 169; Glosa 05, la cual dispone lo siguiente: "Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación pre básica, básica y media. Considera atenciones de apoyo psicosocial a alumnos de enseñanza básica y enseñanza media, con la finalidad de prevenir se deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración."

4. Que, el Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento a la Experiencia educativa" tiene como objetivo favorecer mediante acciones de promoción y prevención, la mantención en el sistema escolar, de los estudiantes de 7° básico a 4° medio, matriculados en establecimientos priorizados por JUNAEB que permitan disminuir los factores de riesgo asociados a la deserción/abandono escolar.

5. Que, en atención a lo expuesto, se celebrarán convenios necesarios para la ejecución de dicho programa, asunto del que dan cuenta los siguientes Términos de referencia, como orientaciones de los aspectos administrativos y técnicos, estableciéndose el conjunto de derechos y obligaciones que regularán las relaciones de quienes acuerden los convenios con JUNAEB, teniendo en cuenta por sobre todo el bienestar de los menores beneficiarios.

6. Que habiendo sido una experiencia piloto útil para mejorar los fines del programa y requiriéndose para los fines propios de JUNAEB la continuidad del programa, se hace necesario generar Términos de referencia, para nuevos proyectos como orientaciones de los aspectos administrativos y técnicos.

7. JUNAEB invita a presentar proyectos a entidades colaboradoras tales como Municipalidades, Corporaciones Municipales, colegios administrados por servicios locales de educación o cualquier otra entidad pública que presente experiencia en intervención con estudiantes con riesgo psicosocioeducativo y sus respectivas comunidades educativas, para realizar un programa promocional y preventivo de acuerdo al Modelo "Programa de Apoyo a la retención escolar; "Enriquecimiento a la experiencia educativa", con estudiantes de 7° básico a 4° medio. Los recursos financieros de este Programa tienen el carácter de ser compartidos con las entidades colaboradoras de JUNAEB. De esta manera, la complementariedad de recursos, entre los aportes locales de la entidad colaboradora y los aportes de JUNAEB, genera una alianza público-privada para la ejecución de los fines del Programa y el beneficio de los sujetos de intervención.

8. Que, sin perjuicio de lo expresado precedentemente, es preciso consignar que mediante el presente acto administrativo se procederá a dejar sin efecto las Resoluciones Exentas N° 120, de 17 de enero de 2018 y N° 457, de 16 de marzo de 2018, ambas de este origen, las que aprobaban Términos de Referencia destinados a orientar los aspectos administrativos y técnicos para la elaboración y presentación de nuevas propuestas del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento a la Experiencias Educativas . Cabe señalar que los mencionados actos administrativos no han sido publicados ni producido efectos, por lo cual la presente decisión no lesiona derechos de terceros, ya que esta busca únicamente mejorar las condiciones de postulación de los interesados.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBENSE los Términos de Referencia administrativos y técnicos para la elaboración y presentación de nuevas propuestas del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento a la Experiencias Educativas", cuyo texto se inserta a continuación:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS
DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR:
ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.**

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA ADMINISTRATIVOS

1. OBJETIVO
2. PARTICIPANTES
3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
4. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA
5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - 6.1. Admisibilidad del proyecto
 - 6.2. Evaluación de la pertinencia técnica del Proyecto
7. CELEBRACIÓN, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO
8. GARANTÍAS
 - 8.1. Garantía de fiel cumplimiento
 - 8.2. Garantía por anticipo de fondos
9. REAJUSTE ANUAL
10. MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA DEL PROYECTO.
11. CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN JUNAEB DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO
12. INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONVENIO.
13. FINANCIAMIENTO
 - 13.1. Modalidad de financiamiento del proyecto
 - 13.2. Cobertura para el financiamiento
 - 13.3. Aporte JUNAEB
 - 13.4. Presupuesto máximo de aporte JUNAEB
 - 13.5. Aporte local
 - 13.6. Ítem de financiamiento JUNAEB
 - A. Gastos de operación.
 - B. Gastos en recursos humanos o personal
 - 13.7. JUNAEB no financiará
 - 13.8. Forma de Transferencia del aporte JUNAEB
 - 13.9. Modalidad de Anticipo
 - 13.10. Pago contra rendición
14. MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL APORTE DE JUNAEB.
15. DE LAS SANCIONES Y MULTAS
16. EQUIPAMIENTO
17. INFRAESTRUCTURA
18. DIFUSION
19. USO DE INFORMACIÓN
20. INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD.
21. NOTIFICACIONES
22. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS

1. INTRODUCCIÓN
 - a) Contextualización
 - b) Evolución del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de la Experiencia Educativa
 - c) Fundamentos
2. FUNDAMENTOS
 - a) La importancia de enriquecer las trayectorias educativas
 - b) Modelo explicativo: Factores que empujan, tiran y hacen caer
 - c) Intervenciones efectivas sobre trayectorias escolares
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA
 - a) Objetivo General
 - b) Objetivos Especificos
4. POBLACIÓN OBJETIVO/ SUJETO DE INTERVENCIÓN.
5. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA INTERVENCIÓN
 - a) Intervenciones orientadas a la inclusión educativa
 - b) Sistema de Detección
 - c) Intervención multinivel
6. MODELO DE INTERVENCIÓN PARE: ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA
 - a) Sistema de Detección de riesgo psicosocioeducativo
 - b) Acciones promocionales
 - c) Acciones preventivas
 - d) Apoyo especializado
 - e) Acciones de Red
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
8. RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA

III. ANEXOS

- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO 2: GUIA PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO

- ANEXO 3: CARTA COMPROMISO ADMINISTRADOR DEL LICEO
- ANEXO 4: CARTA COMPROMISO DEL DIRECTOR LICEO
- ANEXO 5: CARTA COMPROMISO APORTES LOCALES
- ANEXO 6: ANTECEDENTES LEGALES COLABORADORES
- ANEXO 7: ANTECEDENTES PROFESIONALES DE EQUIPO EJECUTOR DIRECTO
- ANEXO 8: CARTA DE INVITACION PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS
- ANEXO 9: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



1.- OBJETIVO

Los presentes Términos de referencia, están destinados a orientar y regular los aspectos administrativos y técnicos para la elaboración y presentación de nuevas propuestas del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia educativa", que busca favorecer mediante acciones de promoción y prevención, la mantención en el sistema escolar, de los estudiantes de 7° básico a 4° medio, matriculados en establecimientos priorizados por JUNAEB.

Es preciso señalar que el Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia educativa" se inició como una experiencia piloto en tres comunas del país durante el segundo semestre de 2017, en razón de lo cual sus resultados se encuentran en proceso de evaluación y los objetivos y metodología podrían ajustarse y adecuarse a las necesidades de la población atendida y de JUNAEB.

Es por ello que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, los convenios que se suscriban en virtud de los presentes términos de referencia, podrán modificarse siempre y cuando exista acuerdo entre JUNAEB y la entidad ejecutora responsable del proyecto y no se alteren los elementos esenciales tenidos a la vista al momento de la selección.

2.- PARTICIPANTES

JUNAEB invita a presentar proyectos a entidades colaboradoras tales como (Municipalidades, Servicios locales de Educación, otras entidades públicas y Corporaciones Municipales, quedando excluidas otras entidades privadas). Que presente experiencia en intervención con estudiantes con riesgo psicosocioeducativo y sus respectivas comunidades educativas, para realizar un programa promocional y preventivo de acuerdo al **Modelo Programa de Apoyo a la retención escolar; "Enriquecimiento de la experiencia educativa"** con estudiantes de 7° básico a 4° medio, matriculados en establecimientos priorizados por JUNAEB.

Los recursos financieros de este Programa tienen el carácter de ser compartidos con las entidades colaboradoras de JUNAEB. De esta manera, la complementariedad de recursos, entre los aportes locales de la entidad colaboradora y los aportes de JUNAEB, genera una alianza público-privada para la ejecución de los fines del Programa y el beneficio de los sujetos de intervención.

3.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las entidades participantes deberán entregar un sobre cerrado rotulado Programa de Apoyo a la Retención escolar "Enriquecimiento de la experiencia educativa" que incluya la propuesta y antecedentes acorde con lo indicado en los presentes Términos de Referencia, en documento impreso y copia digital, en la oficina de la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente, hasta la fecha establecida por la Dirección Regional, en el oficio conductor de los presentes términos de referencia. El contenido de la propuesta se detalla a continuación.

La propuesta se debe acompañar de:

- Carta presentación: Dirigida al Director Regional de JUNAEB y firmada por el representante legal de la entidad colaboradora. En ella debe suscribir conocer y aceptar íntegramente los antecedentes estipulados en los presentes Términos de referencia Técnicos y Administrativos y sus Anexos (Anexo N° 1).
- Propuesta técnica y presupuestaria: Debe ser acorde con los presentes Términos de referencia Técnicos y Administrativos y esta formulada según la Guía para la Presentación de Proyectos. ANEXO N° 2. Dicha propuesta deberá presentarse impresa, con sus páginas numeradas.
- Carta(s) compromiso de Administrador(es): Corresponde al compromiso de la administración de las escuelas incorporadas al proyecto, ya sean éstas municipales o particulares subvencionadas, según formato de ANEXO N°3.
- Cartas compromiso del Director: Corresponde al compromiso de la Dirección de cada escuela que participará del Proyecto, según formato de ANEXO N° 4.

- Cartas compromiso de aporte local: Corresponde al compromiso de cumplir con el aporte de recursos locales para el periodo correspondiente. Debe ser suscrita por el Representante Legal de la entidad colaboradora y por el sostenedor de establecimientos educacionales particulares subvencionados, según corresponda, de acuerdo al formato de ANEXO N° 5.

Cada Dirección Regional de JUNAEB otorga la posibilidad a los participantes de solicitar una prórroga para la presentación de las propuestas. Dicha prórroga debe ser presentada en las dependencias de la Dirección Regional de JUNAEB respectiva, antes del vencimiento del plazo original de presentación de la propuesta, mediante una carta firmada por el Representante Legal de la entidad dirigida al Director Regional, indicando las razones para la solicitud.

La Dirección Regional de JUNAEB evaluará la solicitud de prórroga y se pronunciará, comunicando su decisión por escrito al Representante Legal.

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las consultas respecto a los términos de referencia deberán ser efectuadas por escrito, dirigidas a la Dirección Regional correspondiente, con copia a la Coordinación Regional de Salud del Estudiante, por carta y/o envío por mail, a la dirección y mail definidos regionalmente.

En esta carta-invitación se indica el responsable regional del proceso, el correo electrónico en el cual recibirá las consultas de las entidades proponentes, y el plazo final para su envío.

Las respuestas serán enviadas por JUNAEB a las entidades convocadas, vía correo y mail dentro del plazo de 5 días hábiles tras el cierre de este proceso.

5.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

JUNAEB, podrá rechazar las propuestas presentadas por las entidades colaboradoras, los siguientes factores:

- Las entidades cuyos directores o administradores hayan sido condenados por crímenes o simples delitos, lo que se deberá verificar con el respectivo certificado de antecedentes.
- Las entidades que cuenten con situaciones pendientes con JUNAEB, ya sea financieros alguna Dirección Regional al momento de aprobada la resolución exenta.

Se entenderá por situaciones pendientes:

- Un ejecutor que tenga rendiciones de cuentas pendientes de un período anterior.

JUNAEB, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, parcial o totalmente en forma fundada, cualquiera de los proyectos presentados. Para esto se tienen en consideración aspectos de cobertura, calidad y focalización, cuando éstos no se ajusten a los requisitos establecidos en los presentes Términos de referencia Técnicos y Administrativos y demás documentos pertinentes, o por razones de disponibilidad presupuestaria.

Los participantes cuyas propuestas sean declaradas inadmisibles o rechazadas no podrán solicitar indemnización de ninguna especie, por los gastos incurridos en la elaboración o presentación del proyecto.

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios que se utilizarán en el proceso de evaluación y selección de las propuestas son los siguientes:

6.1 Admisibilidad del Proyecto

Su objetivo es verificar el cumplimiento de las exigencias formales que a continuación se enuncian:

Criterios de Admisibilidad
1) Ajuste formal a los presentes Términos de referencia y sus Anexos (Presentación de información y documentos según Guía de presentación, ANEXO N° 2)
2) Cumplimiento de los requisitos básicos solicitados en los presentes términos de referencia técnicos y administrativos
3) El presupuesto cumple con el requisito de aporte local mínimo del 10% del valor total de la propuesta.
4) El Monto del presupuesto solicitado a JUNAEB es igual o menor al marco de aporte definido en carta de invitación enviada por JUNAEB Regional y no incluye solicitudes a JUNAEB para ítems restringidos

Solamente en el evento que la entidad colaboradora cumpla con los requisitos señalados, JUNAEB procederá a realizar la evaluación técnica de la propuesta.

6.2. Evaluación de la pertinencia técnica de la propuesta

Según pauta incorporada en la Guía para la Presentación de Programación y Financiamiento (ANEXO N°2) se evaluará:

DIMENSIÓN	CRITERIO IDEAL	PUNTAJE MÁXIMO	% PONDERACIÓN
1) EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	La entidad ejecutora, cuenta con 3 o más proyectos desarrollados en materias de intervención psicosocial en el ámbito de educación y sus respectivas comunidades educativas	3	5%
2) PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL	Todos los profesionales del equipo ejecutor cumplen con el perfil de cargo descrito en las bases.	3	10%
3) DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	Identifica los factores de riesgo asociados a la deserción escolar, señala aspectos demográficos y socioeconómicos de la comuna donde se encuentra el establecimiento, aporta datos estadísticos en relación a la deserción escolar en la comuna	3	15%
4) FUNDAMENTACIÓN	La propuesta presentada por el oferente señala a) la importancia que tiene el problema de la deserción escolar a nivel regional b) entrega datos respecto a ella y c) señala factores que pueden incidir en prevenir la deserción escolar, considerando los ámbitos psicosociales, pedagógicos y la comunidad educativa.	3	15%
5) ADECUACIÓN METODOLÓGICA	La propuesta presentada por el oferente a) señala los objetivos del Programa b) las metodologías y actividades propuestas responden a las condiciones generales de la población a atender: en edades, condición de vulnerabilidad, necesidades, potencialidades, etc.; c) 1° nivel o unidad promocional; 2° nivel	3	20%

DIMENSIÓN	CRITERIO IDEAL	PUNTAJE MÁXIMO	% PONDERACIÓN
	detección prevención (apoyos focalizados) y 3° nivel apoyos intensivos.		
6) INNOVACIONES A LA PROPUESTA	El oferente señala 3 acciones innovadoras que puedan instalarse en los establecimientos educacionales que permitan promover agentes protectores para los estudiantes y la comunidad educativa en relación a la deserción escolar	3	15%
7) GASTOS DEL PROYECTO	Presenta propuesta de acuerdo a los rangos y financiamiento establecidos en los TDR tanto en los aspectos financieros, recursos humanos y materiales	3	15%
8) APORTES PROPIOS	La propuesta presenta aportes propios para el cofinanciamiento del Programa	3	5%

JUNAEB, se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente en forma fundada, cualquiera de los proyectos presentados, teniendo en consideración cobertura, calidad y focalización, cuando éstos no se ajusten a los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia Administrativos y Técnicos, o por razones de disponibilidad presupuestaria.

Se rechazarán totalmente los proyectos cuando:

- La evaluación de la admisibilidad de la propuesta no se ajusta a los criterios formales de los presentes Términos de Referencia.
- La evaluación técnica arroja nota de evaluación menor a nota 4, en la escala establecida en la pauta de evaluación técnica.

Se aceptarán parcialmente los proyectos cuando:

- La evaluación técnica arroja nota de evaluación mayor a nota 4 en la escala establecida en la pauta de evaluación técnica, pero requiere mejoras y/o ajustes de la propuesta presentada. Por tanto, la entidad, para ser aceptada totalmente, deberá modificar su proyecto de acuerdo a lo que JUNAEB indique.

Los participantes cuyas propuestas sean declaradas inadmisibles o rechazadas no podrán solicitar indemnización de ninguna especie, por los gastos incurridos en la elaboración o presentación del proyecto.

7.- CELEBRACIÓN, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO

Luego de seleccionada la propuesta, se firmará un Convenio de colaboración entre JUNAEB y la entidad colaboradora. Este Convenio tendrá una vigencia **HASTA 28 FEBRERO DEL 2021**, según las condiciones expresadas en los presentes Términos de Referencia -

Se entenderá que forman parte integrante del Convenio, los siguientes documentos:

- 1- Términos de Referencia Técnicos y Administrativos.
- 2- Anexos.
- 3- Propuesta de la Entidad colaboradora.

Los convenios tendrán carácter trienal, esto es, comprenden el período de instalación del Programa en sus aspectos técnicos y de gestión para el año 2018, 2019 y 2020. El convenio, deberá ser aprobado por Resolución Exenta dictada por la Dirección Regional correspondiente con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Resolución N°1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, señalando que quedarán afectas a dicho trámite los aportes o transferencias de recursos por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales.

En el evento que la aprobación de la propuesta haya sido realizada con observaciones cuando existan aspectos de carácter técnico o presupuestario o de coberturas que sea necesario aclarar o corregir, la firma del convenio procederá sólo una vez que la entidad respectiva subsane dichas observaciones ante la Dirección Regional correspondiente.

Para efectos de la suscripción del convenio, y una vez que el ejecutor acompañe los antecedentes señalados en el ANEXO N° 6 (Antecedentes legales colaboradores), la Dirección Regional remitirá a la entidad seleccionada tres ejemplares visados por ella, para la firma del representante legal correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, JUNAEB podrá reajustar los presupuestos de cada año del período comprendido, lo que se aprobará por medio de una resolución emanada de la Dirección Regional correspondiente y se comunicará a la entidad, conforme lo dispuesto en la cláusula novena de los presentes términos de referencia.

8.- GARANTÍAS

Las Corporaciones Municipales, deberán presentar una caución con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del convenio.

En los casos que la Corporación elija la modalidad de pago anticipado, deberán presentar además una caución por el anticipo de los recursos.

8.1 Garantía de fiel cumplimiento de convenio

El monto de la garantía por fiel cumplimiento equivale al 5% del monto total anual a transferir por parte de JUNAEB a la entidad ejecutora del proyecto.

8.2 Garantía por anticipo de fondos

El monto de la garantía por anticipo equivale a la cuota más alta a transferir durante el año.

Los instrumentos financieros válidos para garantizar el fiel cumplimiento de convenio y el anticipo, según corresponda, son los siguientes:

- Boleta de garantía bancaria.
- Vale vista/Depósito a la vista.
- Póliza de seguro de pago a primer requerimiento de acuerdo al artículo 583 del Código de Comercio, sin cláusula de arbitraje y sin liquidador.
- Certificado de fianza.
- Letras de cambio o pagarés, excepcionalmente, según se señalará.

La(s) garantía(s), deberá(n) ser extendida(s) a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB con una vigencia mínima hasta el 28 de febrero de 2019. Dicha(s) garantía(s) deberá(n) renovarse para el segundo año con la vigencia mínima hasta el 28 de febrero de 2020 y para el tercer año con la vigencia mínima del 28 de febrero del 2021, teniendo en consideración el presupuesto reajustado del segundo año (2019) y tercer año (2020). Estas renovaciones deberán ser entregadas 20 días hábiles previos a su vencimiento.

Quedan exentas de la obligación de constituir las garantías las Municipalidades y Servicios Públicos, en virtud de lo dispuesto en el Dictamen N°17.744 de fecha 17 de mayo de 2000 de la Contraloría General de la República.

Excepcionalmente las Corporaciones Municipales podrán utilizar Letras de cambio o pagarés, en el siguiente caso:

Sólo en caso de que la Corporación Municipal acredite que carece de capacidad financiera para contratar las cauciones mencionadas, podrá garantizar el fiel cumplimiento del convenio y el anticipo cuando corresponda, mediante la suscripción de letras de cambio o pagarés a la vista, con la firma de su representante legal autorizado ante notario o por el Oficial del Registro Civil en las comunas donde no tenga asiento un notario.

Para acreditar la incapacidad financiera referida, es necesario que la Corporación acompañe los documentos que a continuación se detallan:

- i) Carta, oficio u otro medio escrito emitido por la Institución aseguradora, bancaria, sociedad de garantías recíprocas o financiera respectiva, en el que conste el rechazo al instrumento solicitado por la Corporación como garantía; y
- ii) Declaración Jurada Simple, cuyo formato será proporcionado por JUNAEB, una vez adjudicado el proyecto, por medio de la cual, la Corporación declarará cuáles fueron los requisitos exigidos por la entidad financiera o bancaria para la constitución de la garantía, las gestiones realizadas para obtenerla, y los motivos para la negativa o imposibilidad de constituirla.

9.- REAJUSTE ANUAL

El presupuesto presentado por la entidad colaboradora tendrá carácter anual, valorizado según el año de presentación de la propuesta. JUNAEB podrá aplicar un reajuste al aporte establecido para el segundo año, lo cual será informado por la Dirección Nacional a cada Dirección Regional. Esto en razón de lo instruido a través del respectivo instrumento por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB.

En ese caso, JUNAEB aprobará mediante Resolución Exenta emanada de la Dirección Regional correspondiente, el presupuesto reajustado para el segundo año y tercer años respectivamente, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente.

En el período comprendido entre diciembre y enero de cada año cada la Dirección Regional de JUNAEB enviará un documento al representante legal de la entidad colaboradora el que contemplará la siguiente información:

- El porcentaje de reajuste anual.
- Los montos actualizados del aporte anual de JUNAEB y de las cuotas correspondientes.
- Monto actualizado del aporte local anual.
- Condiciones de la transferencia de recursos (montos y fechas).
- Si corresponde, solicitar renovación de garantía de fiel cumplimiento, para el período siguiente, indicando monto respectivo, como requisito para la continuidad del proyecto.

Esta información, deberá ser incorporada por la entidad colaboradora como antecedente básico en la programación anual. Todos los otros aspectos administrativos y técnicos se mantienen de acuerdo al convenio vigente.

JUNAEB no pagará la primera cuota del año II y III a aquellas entidades colaboradoras que se encuentren con situaciones financieras o rendiciones pendientes u observadas por JUNAEB, tales como: errores en el detalle de la ejecución y rendición de los fondos traspasados el año y mientras las observaciones u objeciones a las rendiciones de fondos se mantengan, o no haya renovado la garantía de fiel cumplimiento conforme lo preceptuado en la cláusula precedente, si correspondiere.

10.- MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA DEL PROYECTO.

La cobertura asignada y financiada para el proyecto podrá sufrir modificaciones conforme a las respectivas disponibilidades presupuestarias, las que serán presentadas por JUNAEB a la entidad colaboradora con la antelación suficiente, para permitir realizar los ajustes requeridos para asegurar la correcta ejecución del Programa, la que se materializará en una modificación del convenio, debiendo ser aprobadas por el respectivo acto administrativo.

Es importante señalar que dado que este es un programa de carácter psicosocio-educativo, que interviene a liceos focalizados, se incorporará el total de la matrícula de cursos de acuerdo al modelo de atención por lo que las coberturas son referenciales y pueden estar sujetos a variaciones durante el año escolar.

11.- CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN JUNAEB DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

JUNAEB apoyará el proceso de formación y capacitación del equipo profesional ejecutor a través de las siguientes instancias:

- Capacitación con equipos profesionales, según disponibilidad de recursos.
- Entrega de documentos y procedimientos para las acciones a desarrollar por etapas.
- Asesoría técnica y supervisión periódica a los equipos y programas.

JUNAEB se encuentra facultada para realizar, directamente o a través de terceros, supervisiones en terreno, para efectos de cautelar que la ejecución del proyecto se ajuste a los presentes Términos de Referencia y al convenio.

La supervisión de JUNAEB contemplará dos áreas: el área de gestión técnica y el área de gestión administrativa financiera. La supervisión y acompañamiento de la gestión técnica, será de responsabilidad del o los profesionales de la Unidad de Salud del Estudiante de JUNAEB Regional, designado(s) por la Dirección Regional respectiva, y la supervisión de la gestión Administrativa financiera estarán a cargo del o los profesionales del Departamento de Gestión de recursos de la Dirección Regional respectiva. Los ámbitos de acción de supervisión de JUNAEB involucran acciones referidas a:

- Acompañamiento técnico y administrativo a las entidades colaboradoras.
- Supervisión directa de las acciones desarrolladas por los equipos ejecutores.
- Coordinación y fortalecimiento de la gestión JUNAEB – instancias locales.
- Trabajo de red, a nivel regional y provincial.

12.- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONVENIO

JUNAEB se encuentra facultada para poner término anticipado al convenio, para lo cual procederá mediante resolución fundada, que dé cuenta de las razones tenidas a la vista para adoptar la decisión siempre y cuando guarden relación con las razones contenidas en los presentes Términos de Referencia Técnicos y Administrativos y sus modificaciones posteriores y Anexos.

Serán causales de término anticipado del convenio entre otras circunstancias:

1. Común acuerdo de las partes, en orden a poner término anticipado al convenio.
2. Caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por tal el imprevisto que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos o por causa totalmente ajena a la entidad ejecutora, en la que no ha contribuido en forma alguna a su ocurrencia, de absoluta imprevisibilidad, es decir, imposible de prever mediante cálculos ordinarios o comunes, e irresistibles que no se ha podido evitar, ni aun oponiendo defensas idóneas, que vieren interrumpidas o retrasadas la ejecución del servicio.
3. Se considerará causal de término anticipado del convenio las siguientes situaciones:
 - a) La entidad colaboradora, abandone o no dé cumplimiento a una o más etapas de intervención en uno o más establecimientos educacionales y ello se verificase mediante la supervisión en terreno y/o denuncias de la comunidad educativa (apoderados, profesores, directivos, estudiantes).
 - b) La entidad colaboradora utiliza la totalidad o parte de los recursos para fines diferentes a lo estipulado en los Términos de referencia del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de la experiencia educativa, y ello se verificase mediante la supervisión en terreno y/o denuncias de la comunidad educativa (apoderados, profesores, directivos, estudiantes).
 - c) En la eventualidad que un profesional de la entidad colaboradora incurriese en situaciones de abuso sexual, consumo de drogas y alcohol que, advirtiéndole a la entidad colaboradora de estos hechos, no realiza la desvinculación del profesional.
 - d) La entidad colaboradora entrega antecedentes adulterados ideológica o materialmente, o que no representan la realidad de ejecución del proyecto en informes técnicos y/o en rendiciones financieras, y ello se verificase mediante supervisión en terreno y/o la entrega de los informes de ejecución y monitoreo del Programa o rendición de cuentas según corresponda.

- e) La entidad colaboradora incurriese en cuidado negligente de los estudiantes, y ello se verificase mediante acta de supervisión en terreno y/o denuncias de la comunidad educativa (apoderados, profesores, directivos, estudiantes).
 - f) La entidad colaboradora fuere declarada en quiebra o si ésta cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que mejoren las cauciones entregadas o éstas sean suficientes para garantizar la prestación de los servicios, o si se disolviese la sociedad jurídica o derecho privado.
4. Cualquier otra circunstancia que por su naturaleza o gravedad hagan necesario poner término al convenio de manera anticipada, previa evaluación fundada y documentada del equipo regional de JUNAEB, teniendo presente el interés superior del servicio o el interés público.

En cualquiera de las causales antes señaladas, la decisión que se adopte se materializará mediante Resolución Exenta Regional, previo informe del Encargado Regional del Programa en el que se constaten los hechos que configura la causal antes señalada y que justifiquen de manera fehaciente la ocurrencia de los hechos o circunstancias que dan lugar a la aplicación de la causal de termino anticipado.

Cabe señalar que en el evento que se ponga término anticipado al convenio, la entidad seleccionada deberá entregar a JUNAEB aquellos productos que se encuentran pendientes al momento de comunicársele el término anticipado, como informes técnicos, rendiciones financieras, etc., de lo contrario JUNAEB se encuentra facultada de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del convenio.

13.- FINANCIAMIENTO

13.1 Modalidad de financiamiento del proyecto

El financiamiento del Proyecto es de carácter compartido. El aporte de JUNAEB corresponderá como máximo el 90% del costo total del Programa anual. El aporte local corresponderá como mínimo al 10% del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad ejecutora podrá aumentar el aporte sin que ello implique para JUNAEB una variación en el monto de aporte que se estima según lo indicado anteriormente.

Para establecer el presupuesto, deberá considerarse en la propuesta presentada, el máximo de aporte JUNAEB, según cobertura a atender (escuelas, profesores y estudiantes incorporados) durante la vigencia del convenio respectivo. En la cifra que contenga la propuesta económica estarán reflejados exclusivamente los costos, no pudiendo existir otros cobros adicionales por concepto de ejecución del Proyecto. Lo anterior, quedará debidamente consignado en el convenio respectivo.

13.2 Cobertura para el financiamiento

La comuna es considerada como la unidad básica para la ejecución del Programa y, para efectos del proyecto, este deberá ser instalado en alguna comuna en donde se esté ejecutando el Programa Habilidades para la vida II y/o en alguna comuna en que se desarrolló el Programa de Apoyo a la Retención escolar años anteriores. La cobertura incorporada al programa se definirá de acuerdo al número total de estudiantes de 7° básico a 4 Medio matriculados en el establecimiento educacional. Y la focalización del liceo estará dada por el Departamento de Planificación, Gestión y estudios de Junaeb de acuerdo al nivel de riesgo psicosocioeducativo.

13.3 Aporte Junaeb

El Presupuesto, deberá ser presentado acorde con las exigencias indicadas en el ANEXO N°2 y el presupuesto indicado por JUNAEB en la carta de invitación correspondiente. En el presupuesto presentado deberán considerarse todos y cada uno de los antecedentes, valores y condiciones de pagos establecidas en los presentes Términos de Referencia.

13.4 Presupuesto Máximo de Aporte JUNAEB

El financiamiento para la ejecución de cada proyecto, permitirá cubrir los recursos asociados a la ejecución de las actividades comprendidas en los proyectos seleccionados y desde la fecha de inicio de ejecución de las mismas. **Cabe destacar que este programa se ejecutará siempre que exista disponibilidad presupuestaria para el sector cada año.**

JUNAEB, destinará un costo aproximado, cuyo recurso estará asociado al N° de matrícula de los establecimientos atendidos. (de acuerdo a rangos).

N° de Liceos	Nombre de los establecimientos	Total de matrícula (*Referencial)	Valor Proyecto
			\$ (en letras y números)

La asignación de recursos responderá a los establecimientos focalizados y asignados por JUNAEB. El presupuesto estará sujeto a la asignación presupuestaria dispuesta en la ley de presupuesto de cada año, lo que deberá constar en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria.

La cobertura asignada y financiada anualmente para cada Proyecto local podrá sufrir modificaciones de un año a otro conforme a las disponibilidades presupuestarias, las que serán presentadas por JUNAEB a la entidad colaboradora con la antelación suficiente, para permitir efectuar los ajustes requeridos para asegurar la correcta ejecución del Programa.

13.5 Aporte Local

El aporte local para el proyecto cumple un rol fundamental en el despliegue de sus actividades y permite que la complementariedad de recursos fortalezca el aporte que JUNAEB realiza mediante el Programa de apoyo a la retención escolar: "Enriquecimiento de la experiencias educativa", (PEEE) Así, los aportes locales son estratégicos para que el proyecto sea viable, para lo cual es necesario que las entidades colaboradoras contribuyan como mínimo con el 10% del presupuesto, principalmente con la valorización y aporte económico en alguna de esta áreas:

- Gastos en recursos humanos pertenecientes al equipo estable directo: Tiene por finalidad asegurar la correcta y oportuna coordinación y gestión del programa. El ejecutor debe realizar un compromiso de destinar parte de los recursos aportados, al financiamiento de un profesional correspondiente a una de las siguientes profesiones: psicólogo, asistente social, profesor, psicopedagogo, orientador u otro profesional del área social, de educación o de salud.
- Gastos en recursos humanos para la realización del proyecto: Según valoración de las horas de dedicación profesores, educadoras y directivos en el rol de participantes del Programa.
- Gastos de operación en bienes de consumo, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto: Se refiere a materiales de uso y consumo corriente; de oficina; gastos en insumos de computación, otros materiales y suministros; gastos en alimentación para la realización de actividades regulares; gastos menores, los cuales deberán estar claramente especificados en el ítem correspondiente; gastos en telefonía e internet.
- Gastos de administración: Apoyo administrativo y/o contable para la gestión de los recursos.

- **Gastos en infraestructura:** Definida como la disponibilidad de todo o parte de un inmueble, que permita la instalación de una oficina con equipamiento computacional e impresora para el equipo ejecutor estable del proyecto y disponibilidad de espacio físico adecuado y pertinente para la realización de talleres preventivos y/o otras actividades. Debe ser respaldado por carta compromiso del responsable de la infraestructura, según se indica en el Punto N°16 de los presentes Términos de Referencia

Con el fin de dar respaldo al compromiso de las autoridades de la entidad colaboradora, se requiere que el ANEXO N° 5 que desglosa el aporte local, se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal respectivo. Con el Informe final de la entidad colaboradora, JUNAEB verificará que se haya dado cumplimiento efectivo a lo comprometido como aporte local.

En caso que los proyectos cuenten con participación de establecimientos particulares subvencionados, debe incluirse explícitamente en el documento señalado en el párrafo anterior, la valorización de los aportes realizados, tanto en horas de profesores, materiales e infraestructura para actividades del proyecto.

13.6 Ítem de financiamiento JUNAEB

La Entidad colaboradora podrá solicitar financiamiento JUNAEB para los siguientes ítems:

A. Gastos de Operación

Son aquellos relacionados con:

A. 1) La adquisición de bienes de consumo, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto: Incluye materiales de uso y consumo corriente; de oficina; gastos en insumos de computación, otros materiales y suministros; gastos en alimentación para la realización de actividades regulares; gastos menores, los cuales deberán estar claramente especificados en el ítem correspondiente.

A. 2) Otros gastos generales: Se incorporan todos los gastos que no han sido detallados anteriormente y que son considerados dentro de la propuesta técnica que JUNAEB apruebe. Deben ser clasificados de la siguiente manera:

- **Materiales e Insumos de difusión:** Incluye gastos generales asociados a materiales, a la entrega de información y difusión del programa,
- **Materiales e insumos** (incluye alimentación asociada a actividades del proyecto definidas en la programación), para actividades como talleres, jornadas, reuniones con usuarios, reuniones regulares de trabajo del equipo ejecutor, etc.
- **Otros gastos generales:** deben ser individualizados en términos específicos en cuanto a su naturaleza, cantidad y valor unitario y total si correspondiere. (material de oficina, movilización, etc.).

B. Gastos en Recursos Humanos o Personal

Son aquellos recursos destinados a financiar la contratación de profesionales del equipo ejecutor, que deben corresponder a algunas de las siguientes profesiones: psicólogo, asistente social, profesor, psicopedagogo, orientador u otro profesional del área social, de educación, o de salud, que cumplan con los requisitos establecidos por el Programa y acreditando debidamente su título profesional. No se aceptarán gastos asignados a integrantes del equipo sin título profesional cuyo financiamiento provenga de JUNAEB.

Este financiamiento comprende el pago de honorarios, remuneraciones, prestaciones previsionales e impuestos, en el caso que la entidad colaboradora contrate a sus profesionales mediante contrato de trabajo.

Los gastos en recursos humanos deben ser clasificados, según lo siguiente:

B.1) **Equipo estable directo:** Los recursos aportados por JUNAEB deben cubrir principalmente los gastos en profesionales que se desempeñen directa, presencial y regularmente en el proyecto, según el perfil del equipo presentado. Se debe asegurar la permanencia de los profesionales que constituyen el equipo estable directo, durante el período que se ejecute el proyecto.

Es posible que, por circunstancias especiales, el equipo profesional del Programa asuma la tarea de aplicación de cuestionarios y de digitación de los mismos, sin embargo, dicha función no puede ser asumida con remuneración por parte de profesionales con horario completo, independiente de la condición contractual que tengan. En el caso que sean

profesionales con jornada parcial quienes asuman esta tarea, no corresponde pago a valor profesional por una función de apoyo, ya que en el diseño del Programa se trata de una actividad que reviste carácter parcial y que no requiere de calificación profesional para su realización.

La organización del equipo ejecutor debe distinguir claramente las funciones entre coordinación del proyecto y profesionales ejecutores, distinción que tiene un correlato en montos asignados para cada cargo, los cuales son responsables de sus respectivas funciones. A modo de referencia se propone que los honorarios del equipo ejecutor directo por concepto de remuneraciones por jornada completa de 44 horas.

Se deberá resguardar la permanencia de los profesionales que constituyen el equipo estable directo, durante los 12 meses del año o el total de meses faltantes para el cierre de cada año.

B.2) Otros Apoyos: Otros gastos en recursos humanos, directamente relacionados con la operación del programa, pero que no se consideren dentro del equipo estable, tales como aplicación y digitación de cuestionarios.

Corresponde a contrataciones a pagos por valoración unitaria del servicio o tiempos parciales y en los períodos en que se desarrolla la actividad contratada y no una función permanente.

B.3) Gastos en pasajes y viáticos: Aquellos gastos necesarios para participar en las Jornadas y reuniones que JUNAEB cite, de acuerdo a las necesidades de cada Dirección Regional.

13.7 JUNAEB no financiará:

- Recursos humanos, profesionales, técnicos y/o administrativos, para la administración del Proyecto. No se financiará secretaria, auxiliares de apoyo administrativo, ni personal de administración contable.
- Recursos humanos, profesionales, técnicos que no estén relacionados con la operación directa del Proyecto. Incluye asesorías, consultorías externas y trabajo esporádico que sustituya funciones regulares del equipo ejecutor (por ejemplo, realización de actividades de Unidad de Promoción).
- Recursos humanos sin título profesional como parte del equipo estable directo.
- Gastos de administración que no estén directamente relacionados con el Proyecto y sus actividades.
- Gastos de inversión de ningún tipo.
- Gastos relacionados con capacitaciones o perfeccionamiento del equipo, con excepción de lo indicado como gastos de pasaje y viáticos, para asistencia a Jornadas JUNAEB.

El financiamiento solicitado, para su utilización durante el período de ejecución deberá ser ejecutado y rendido en su totalidad **antes del 10 de diciembre de cada año** de ejecución del proyecto.

13.8 Forma de Transferencia del aporte JUNAEB

Las entidades colaboradoras, podrán optar si la transferencia de los recursos por parte de JUNAEB se efectúa mediante la modalidad contra rendición de cuentas o mediante anticipo.

Es aplicable para estos efectos a ambas modalidades, lo preceptuado en el Artículo 4º de la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República, para efectos de la documentación de cuentas en soporte de papel se considerará auténtico solo el documento original, salvo que el juez en el juicio respectivo y por motivos fundados, reconozca este mérito a otro medio de prueba, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y 95 de la ley N° 10.336. Sin perjuicio de los casos calificados por la Contraloría General, en que esta autoriza a ciertas entidades a rendir con documentación electrónica o en formato digital, así como copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario autorizado para ello en subsidio de las originales.

JUNAEB, no entregarán nuevos fondos a rendir, a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.

En el caso de existir transferencias en cuotas, no procederá el otorgamiento de nuevos recursos mientras no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, salvo para el caso de las transferencias a privados, en las cuales, aun cuando no se haya rendido la remesa anterior, se podrá obtener la siguiente, en la medida que se garantice, a través de vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o de cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, la parte no rendida de la respectiva cuota, debiendo fijarse un plazo para dicha rendición o para la ejecución de esa caución.

El otorgamiento de fondos en cuotas deberá, cuando corresponda, ir asociado a un avance proporcional de la actividad llevada a cabo por el receptor. Para estos efectos, los actos que aprueben dicho otorgamiento deberán contemplar la referida proporcionalidad.

13.9 Modalidad por anticipo

A las entidades colaboradoras se les transferirá la primera cuota una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio y una vez entregadas las garantías cuando corresponda (fiel cumplimiento y de anticipo).

El convenio establecerá las fechas de pago del aporte JUNAEB, de acuerdo al presupuesto aprobado. Dicho presupuesto, se estructurará en un máximo de 3 cuotas correspondiendo a la Cuota N° 1 el 50 %, cuota N° 2, al 25% y cuota N° 3 del 25% del total del aporte anual asignado.

Las excepciones a esta estructura de pagos deberán ser fundamentadas y solicitadas a JUNAEB Regional en forma previa a la elaboración del convenio respectivo.

Los requisitos y condiciones para el pago de cada cuota son:

AÑO 2018:

La forma de transferencia cada año será la siguiente:

- **Primera cuota:** la transferencia de los recursos se realizará tras la aprobación del convenio mediante resolución administrativa totalmente tramitada, siempre y cuando no exista ningún impedimento para que se giren los fondos. Tratándose de una Corporación Municipal y/o institución privada se debe caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del convenio, y el anticipo de los fondos según lo establecido en el punto 8. denominado "Garantía" de los presentes Términos de Referencia.
- **Segunda cuota:** Ésta será transferida según fecha estipulada en el convenio, para lo cual se requerirá de la rendición oportuna de cuentas correspondiente a la primera cuota, entregando, según sea el caso, para dicho efecto la documentación necesaria para acreditar las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período. La rendición deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N° 30 de 2015 de Contraloría General de la República y según formatos y procedimientos definidos por JUNAEB para el Programa y debe ser entregada 10 días antes de la fecha en que corresponda el pago de la respectiva cuota.

Los documentos requeridos para la transferencia de la 2° cuota son:

- Sistematización del Diagnóstico Contextual por establecimiento educacional.
- Informe de Avance: aprobado según formato JUNAEB. Entrega de información del período (coberturas, cumplimiento de actividades, etc.) en papel, CD u otros medios informáticos, mediante formatos que JUNAEB proporcionará.
- Rendición de gastos de la 1° cuota: Cada entidad colaboradora deberá rendir cuentas de la primera cuota, entregando para dicho efecto la documentación necesaria para acreditar las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período. La rendición deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente y según formatos y procedimientos definidos por JUNAEB para

el Programa.

- **Tercera cuota:** Se transferirá previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **Rendición de gastos de la 2ª cuota:** Cada entidad colaboradora deberá rendir cuentas de la segunda cuota, entregando, según sea el caso, para dicho efecto la documentación necesaria para acreditar las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período. La rendición deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente y según formatos y procedimientos definidos por JUNAEB para el Programa.
- **Documentación Final:**
 - **Rendición de gastos final y total.** Dicha rendición deberá efectuarse entregando, según sea el caso, para dicho efecto la documentación necesaria para acreditar las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en el período correspondiente, la cual deberá ajustarse a las disposiciones de la normativa vigente y según formatos y procedimientos definidos por JUNAEB para el Programa y deberá estar acompañado por el informe final.
 - **Informe final,** debe ser presentado según formato, contenidos y anexos proporcionados por JUNAEB. La entrega de toda la información estadística debe ser en papel, CD u otros medios informáticos, a través de los formatos que JUNAEB proporcionará.
 - La entrega del Informe Final, al igual que la rendición de gastos final y total, deberá realizarse antes del 10 de diciembre de 2018.

En la eventualidad que JUNAEB realice observaciones al Informe y/o rendiciones, éstos serán informados a la entidad colaboradora mediante oficio, con las indicaciones pertinentes para que procedan a subsanar las mismas en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de las observaciones por parte de JUNAEB.

Los valores y eventuales cambios en la cantidad de las cuotas señaladas, condiciones, modalidades y fechas de pago se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el Convenio firmado correspondiente.

AÑO 2019

- **Primera cuota:** Se transferirá, previa aprobación de la Propuesta Técnica y presupuesto para el año 2019, entregado por la entidad colaboradora con a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de transferencia. Este pago se efectuará siempre y cuando las rendiciones de la totalidad de las cuentas del año previo (2018) estén aprobadas por JUNAEB y las programaciones presentadas estén acorde a lo orientado por JUNAEB para dichos períodos
- **Segunda y Tercera cuotas:** Dichas transferencias estarán sujetas a iguales condiciones que las indicadas para el primer año.
- **Documentación final:**

La entrega del Informe Final, al igual que la Rendición de Gastos Final, se realizará en la misma forma y plazos del primer año.

AÑO 2020

- **Primera cuota:** Se transferirá, previa aprobación de la Propuesta Técnica y presupuesto para el año 2020, entregado por la entidad colaboradora con a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de transferencia. Este pago se efectuará siempre y cuando las rendiciones de la totalidad de las cuentas del año previo (2019) estén aprobadas por JUNAEB y las programaciones presentadas estén acorde a lo orientado por JUNAEB para dichos períodos
- **Segunda y Tercera cuotas:** Dichas transferencias estarán sujetas a iguales condiciones que las indicadas para el primer año.
- **Documentación final:**

La entrega del Informe Final, al igual que la Rendición de Gastos Final, se realizará en la misma forma y plazos del primer año.

Durante la vigencia del convenio, el sistema de cuotas podrá ser modificado a solicitud de la entidad colaboradora, de acuerdo a condiciones de traspaso de fondos y acuerdos aprobados por la Dirección Regional correspondiente y avalados en el convenio respectivo.

13.10 Pago contra rendición

La cuota se transferirá a las entidades colaboradoras, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio, ejecutadas las acciones convenidas, presentada la rendición de gastos correspondiente y con la aprobación conforme de la parte técnica.

En el caso de las Corporaciones Municipales y demás entidades privadas que opten por esta modalidad, deberán presentar la garantía de fiel cumplimiento, cumplir con los informes de gestión y rendir los montos en los plazos fijados en el convenio suscrito con JUNAEB. El monto de la garantía por fiel cumplimiento equivale al 5% del monto total del presupuesto a transferir, tal como lo establece el punto 8 de estas orientaciones técnico administrativas.

Esta modalidad deberá quedar reflejada en forma explícita y clara en el convenio respectivo.

14.- MODIFICACIONES

JUNAEB podrá autorizar por la redistribución de hasta un 60% del aporte aprobado a la entidad colaboradora dentro de los ítems y condiciones definidas en los presentes términos de referencia administrativos y el proyecto aprobado, asegurando su uso para las acciones del proyecto. Para estos efectos, la entidad colaboradora deberá solicitar a JUNAEB, mediante carta u oficio, la redistribución que necesita y su fundamentación. Esta solicitud deberá presentarse a JUNAEB, con una antelación mínima de 5 días corridos, a la fecha que debe ejecutarse el gasto de los recursos respectivos.

Toda modificación de la composición del equipo executor, tales como cambios de profesionales, cambio de carga horaria por profesional, cambios en las remuneraciones y/o pago de honorarios, y/o cualquier otro ajuste, deberá solicitarse por escrito por el jefe del área de la cual depende el equipo profesional que se trata, y dirigida a la Dirección Regional de JUNAEB, de manera de resolver su aprobación o rechazo según los antecedentes presentados (copia simple de título profesional, currículum y cargo a asumir en el equipo).

De este modo, se busca garantizar la mantención durante la ejecución del proyecto las condiciones de la programación aprobada a inicios de cada año, verificando la idoneidad de nuevos integrantes y una justa asignación de recursos económicos para esta sección presupuestaria. En los casos anteriores no será necesario una modificación del convenio, sino una aprobación mediante resolución de la dirección regional, la que se entenderá incorporada al convenio.

Si por circunstancias excepcionales y no atribuibles a la gestión de la entidad colaboradora surge la necesidad de solicitar una nueva reasignación de fondos, corresponderá a la Dirección Regional de JUNAEB evaluar su admisibilidad y eventual aprobación teniendo presente la optimización del uso de los recursos asignados anualmente al proyecto. Esta solicitud de reasignación excepcional deberá presentarse formalmente de la misma forma que la primera solicitud antes descrita.

15.- DE LAS SANCIONES Y MULTAS

JUNAEB podrá aplicar multas en el evento que la entidad colaboradora incurra en alguno de los incumplimientos que se describirán a continuación, la cual se notificará a la entidad colaboradora, de conformidad a la cláusula 21 de los presentes términos de referencia administrativos.

La Dirección Regional de JUNAEB, notificará el incumplimiento estableciendo la fecha y hechos del mismo, y lo comunicará a la entidad colaboradora por medio de carta certificada dirigida al domicilio informado por ésta en el convenio, según se indica en el párrafo precedente.

La entidad colaboradora podrá oponer descargos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de oficio.



El Director Regional de JUNAEB una vez presentados los descargos, podrá acoger, total o parcialmente, o rechazar los descargos presentados, a través de una resolución fundada al efecto. En caso de no presentarse descargos, dictará la resolución que impondrá la multa.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Regional de JUNAEB, podrá deducir las acciones legales que en derecho correspondan, con el objeto de obtener una reparación por los perjuicios que los incumplimientos de las obligaciones hubieren ocasionado.

En la eventualidad que la entidad colaboradora no pague la multa impuesta, JUNAEB se encuentra facultada para descontar el monto respectivo de la cuota, para las entidades que accedieron a la modalidad contra rendición; o bien, para el caso de las entidades que accedieron a anticipo, hacer efectiva la multa con cargo a la garantía de anticipo. En este último caso, la entidad colaboradora deberá renovar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del cobro del documento, bajo apercibimiento que si no lo hiciera se pondrá término anticipado al convenio, procediendo a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Incumplimiento	Sanción
Realizar cambios en el proyecto seleccionado sin la autorización formal de JUNAEB.	Multa de 5 UF por cada evento, entendiéndose por tal cada cambio no autorizado por JUNAEB.
Utilización de la totalidad o parte de los recursos seleccionados para fines diferentes a lo estipulado en los presentes términos de referencia	Multa de hasta 5 UF, por cada evento, entendiéndose por tal cada incumplimiento detectado por JUNAEB.

- El valor de la UF a considerar para la aplicación de la multa corresponderá a la fecha del acto administrativo que ordena aplicar la multa.

16.- EQUIPAMIENTO

La entidad colaboradora deberá señalar el equipamiento con que cuenta y que pondrá a disposición de la ejecución del proyecto.

Es responsabilidad del ejecutor asegurar equipamiento computacional básico, para el equipo responsable de la ejecución, para su uso exclusivo, permanente y en el lugar de trabajo regular.

El equipamiento computacional básico requerido deberá estar constituido al menos por computador, impresora en red o local, conexión a Internet y cuenta de correo a lo menos para el encargado de proyecto.

17.- INFRAESTRUCTURA

La entidad colaboradora deberá disponer de dependencias adecuadas:

- Dependencia estable para el funcionamiento del equipo ejecutor, acorde al tamaño de éste y que entregue facilidades para su estadía y el acceso a espacio para trabajo y reuniones de equipo.
- Acceso a dependencias para la ejecución de actividades del programa (reuniones de coordinación, atención de público, acciones de carácter administrativos), considerando las dependencias de los establecimientos educacionales seleccionados.
- Acceso a dependencias para las actividades grupales/masivas con espacio acorde a los asistentes y características de cada acción del Programa (Ejemplo; sesiones de autocuidado, sesiones de talleres preventivos, etc.) en las mejores condiciones posibles.

El uso de la infraestructura para todo el período de duración del proyecto, deberá acreditarse, a través de una carta compromiso o declaración jurada ante notario, suscrita por el responsable del o los locales que pertenezcan a la entidad colaboradora. En el caso de liceos particulares subvencionados participantes del proyecto, cuando corresponda, se incluirá en las cartas compromiso los aportes en disponibilidad de infraestructura para la ejecución de las actividades del proyecto.

La infraestructura aportada, podrá ser valorada como parte de los aportes locales, respecto a tiempo de uso parcial o total que se realice.

18.- DIFUSIÓN

El ítem de difusión definido para el programa considera gastos generales asociados a materiales destinados a la entrega de información y difusión del programa, así como gastos referidos a señalética.

En cuanto a los materiales de difusión, la entidad colaboradora deberá incluir en todos los materiales informativos, de trabajo o de divulgación del programa, que realice (difusión, capacitación, sensibilización, etc.), el logo institucional de JUNAEB. El tamaño de éste deberá ser equivalente al logotipo del ejecutor y acordado previamente con JUNAEB según normativa vigente.

Asimismo, deberá concordar con JUNAEB las ceremonias o jornadas públicas, tales como inicios y cierres de Proyecto, actos promocionales o de difusión, entre otros, que se realicen en el marco de la ejecución del proyecto, considerando la definición de fechas, lugar, programa e invitaciones a cada uno de dichos eventos.

En cuanto a los gastos de señalética, en las dependencias de funcionamiento del equipo ejecutor se deberá mantener un letrero o señalética en el que se indique, a la comunidad educativa, que se trata de un proyecto con aporte JUNAEB, además de un pendón que deberá ser ubicado en las ceremonias y actos públicos y/o masivos. Las características (diseño) que deberá tener el cartel/letrero y el pendón, será entregado por JUNAEB. El costo de confección y mantención del cartel y el pendón podrá ser imputado al costo del proyecto, en el ítem de gastos de operación destinándose un monto máximo de \$ 300.000. (Trescientos mil pesos). El plazo para la instalación del cartel y/o letrero corresponderá a un máximo de 4 meses contados desde la entrega de las orientaciones JUNAEB para su diseño.

19.- USO DE INFORMACIÓN

Todas las personas, sin importar el tipo de participación que tengan dentro del convenio, deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de todas las actuaciones, informes, oficios u otros documentos análogos, que en razón de su práctica puedan tomar conocimiento al interior de JUNAEB, entendiéndose por datos de carácter personal, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables.

En este sentido, la letra c) del artículo 2 de la Ley 19.628 de 1999 sobre Protección de la Vida Privada, establece que para efectos de dicha ley se entenderá por Comunicación o transmisión de datos, "dar a conocer de cualquier forma los datos de carácter personal a personas distintas del titular, sean determinadas o indeterminadas.", lo cual es aplicable al presente convenio. El uso de estudios o de cualquier información recopilada como resultado de la ejecución del programa, por parte de la Entidad colaboradora, deberá ser autorizada previamente por JUNAEB, a solicitud escrita del ejecutor, quién deberá dirigirla a la Dirección Regional respectiva, citando los antecedentes que la originaron.

20.- INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD

Dada la naturaleza de la prestación del servicio, la que implica que los profesionales de la entidad colaboradora se involucren en una relación directa y habitual con menores de edad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 20.594, que "Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece un registro de dichas inhabilidades", La entidad colaboradora deberá verificar, respecto de todo el personal que desempeñe funciones en la prestación del servicio, que no incurren causales de inhabilidad para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad.

Para lo anterior, la entidad colaboradora deberá, previo a la contratación de toda persona que vaya a prestar servicios en la ejecución del convenio, consultar el registro de "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad", a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá consultar dicho registro frecuentemente, durante la ejecución del proyecto, respecto de todo el personal ya contratado o que preste servicios regulares.

Para acceder a la información requerida, deberá ingresar a la página web del Registro Civil, acceder a la sección “consulta de registros en línea” y escoger la opción “inhabilidades para trabajar con menores de edad”. Para realizar la consulta deberá contar con el número de RUT de la persona que se debe revisar.

La entidad colaboradora deberá mantener una nómina actualizada que dé cuenta de la verificación en el registro de “Inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad”, respecto de todos los trabajadores que desempeñen labores en la ejecución del convenio, la cual deberá mantener a disposición de JUNAEB.

JUNAEB, se reserva además el derecho a solicitar el listado de personal en cualquier tiempo con la finalidad de verificar la veracidad e integridad de la información proporcionada por las entidades colaboradoras.

21.-NOTIFICACIONES

Toda notificación que cualquiera de las partes efectúe a la otra deberá efectuarse por escrito, debiendo ser remitida por correo certificado o entregada personalmente a las direcciones que las partes señalen en los respectivos convenios, dejando las respectivas constancias.

Para todos los efectos, las notificaciones se entenderán practicadas dentro del tercer día hábil de despachada la carta si se hiciera por correo certificado y el mismo día si se hiciera personalmente.

22.- INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

La interpretación de los presentes términos de referencia y la resolución de aspectos no contemplados en los mismos, corresponderán exclusivamente a JUNAEB, quien resolverá de acuerdo a los intereses del servicio y teniendo en consideración los objetivos del Programa. Toda decisión que interprete, o resuelva algún aspecto no contemplado, será comunicada por escrito a la entidad colaboradora por parte de la Dirección Regional JUNAEB respectiva en conformidad a lo previsto por la cláusula 21 precedente.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS

1. INTRODUCCIÓN

a. Contextualización

La problemática de la deserción escolar es compleja, dado que las condiciones y motivaciones que confluyen para que un estudiante abandone sus estudios son variadas: socioeconómicas, socioeducativas y psicosociales. Ello conduce a la necesidad de diseñar y formular políticas públicas integrales y flexibles con el propósito de abordar sus causas subyacentes.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB ejecuta programas promocionales, preventivos y asistenciales con el objetivo de generar las condiciones para que los estudiantes del país puedan llevar adelante sus estudios, bajo la premisa que la educación es un factor clave para el desarrollo humano y la lucha contra la desigualdad (JUNAEB, 2016).

Dentro de su oferta programática, se encuentran el Programa de Apoyo a la Retención Escolar: “Enriquecimiento de la Experiencia Educativa” (en adelante PARE-PEEE), programa perteneciente a la Unidad Habilidades para la Vida del Departamento de Salud del Estudiante de la JUNAEB.

PARE-PEEE se enfocará en trabajar con estudiantes de establecimientos subvencionados, preferentemente Municipales focalizados, que presenten factores de riesgo asociados a la deserción escolar.

La propuesta de intervención se ejecutará en modalidad de proyectos, que se desarrollarán durante el periodo 2018, 2019 y 2020 generando una vinculación de un equipo interdisciplinario con la comunidad escolar para la instalación de prácticas protectoras en las áreas psicosocial, pedagógica, familiar/escolar y de redes territoriales, a partir de un enfoque de prevención y promoción basado en evidencias. La metodología de trabajo contemplará acciones generales para la comunidad escolar y atenciones individuales y grupales con estudiantes, involucrando actores del establecimiento educativo y de las redes territoriales, según sea pertinente. Su fundamento se sostiene sobre las siguientes premisas:

- El Programa responde a un problema existente y que persiste según datos presentados por MINEDUC (2016), que dice relación con las causales de mayor riesgo de deserción en el sistema educacional y con la necesidad de intervenir sobre los factores socioeducativos que empujan a los estudiantes fuera del establecimiento escolar y eventualmente, del sistema escolar.
- Un Programa que permite abordar la deserción escolar en el grupo prioritario (14 a 20 años), atendiendo las principales problemáticas subyacentes en la comunidad escolar.
- Integra enfoque de género, buscando responder a diferentes necesidades y oportunidades de apoyo socioeducativo que pueden tener los jóvenes según su identidad.
- Permite activar y potenciar el trabajo intersectorial, mediante la complementariedad de intervenciones que buscan apoyar en distintos niveles para mejorar la experiencia escolar: el clima de la escuela en general, dinámicas socioeducativas de grupos en riesgo y habilidades de estudiantes focalizados con problemas de deserción escolar.
- Desarrolla factores protectores en la comunidad escolar, sensibilizando y reforzando las capacidades de los establecimientos para asegurar las trayectorias educativas y la retención, mediante actividades preventivas y promocionales.

b. Evolución del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de la Experiencia Educativa

El año 2010 JUNAEB tuvo como misión ejecutar el Programa de Recreación Integral de Apoyo a la Retención Escolar, cuyo objetivo declarado consistía en "contribuir a la permanencia y continuidad en el sistema educacional de estudiantes que se encuentran en riesgo de desertar, mediante la implementación de actividades de recreación integral" (Resol. Exenta N° 1837 del año 2010).

Posteriormente, el año 2011 se realiza una reformulación de dicho programa, desarrollándose el Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes, cuyo objetivo se centraba en favorecer la permanencia y continuidad en el sistema escolar de la población antes mencionada, para que, por una parte, pudieran terminar la educación obligatoria y por otra, para que desarrollaran y fortalecieran habilidades parentales. Es importante señalar que, a pesar que en el programa anterior también se trabajaba con esta población, en esta versión la focalización fue mucho más explícita.

A partir del año 2013, el programa antes descrito pasa a llamarse Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), dependiente del área de apoyo psicosocial del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB. Siguiendo la misma lógica de los programas anteriores, buscaba contribuir a la permanencia y finalización del sistema escolar de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo socioeducativo, a través de un apoyo psicosocial que desarrollara habilidades socioeducativas, promoviera prácticas protectoras en los establecimientos y activara redes territoriales. En esta oportunidad, el énfasis se encontraba puesto en la intervención psicosocial y el desarrollo de habilidades socioeducativas, además de la promoción de prácticas positivas en los establecimientos. Se refuerza en esta oportunidad la vinculación con la red del Programa Chile Crece Contigo, aumentando la cobertura y las posibilidades de articulación.

En este Programa, las bases técnicas se focalizaban en dos poblaciones antes mencionadas: por un lado, estudiantes en condición de embarazo, maternidad o paternidad (EMP), y en estudiantes

que presenten alto riesgo socioeducativo, dando prioridad a estudiantes beneficiarios de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE).

En los años 2015 y 2016 se hizo explícito en el objetivo general del programa el trabajo con estudiantes en condición EMP y/o con riesgo socioeducativo, y que las intervenciones debían incluir el enfoque de género y de derechos.

Es importante señalar, que la población en la que se focalizó el PARE no fueron desertores escolares, sino aquellos estudiantes identificados en riesgo de deserción y que estaban matriculados en el año correspondiente en alguno de los establecimientos priorizados por vulnerabilidad psico-educativa

Durante el año 2017, se mantiene la continuidad del Programa de apoyo a la retención escolar, poniendo en ejecución proyectos de continuidad en 10 regiones del país. Durante el 2º semestre, luego de un estudio de rediseño basado en evidencia científica, se propone reforzar el componente promocional y preventivo, con el objetivo de promover trayectorias escolares exitosas, y se da inicio al Programa PARE: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa".

2. FUNDAMENTOS

a. La importancia de enriquecer las trayectorias educativas

Los beneficios de terminar la educación obligatoria han sido ampliamente documentados. Por ejemplo, en promedio, quienes finalizan la enseñanza básica y media tienen más probabilidades de tener un mejor ingreso económico, en comparación con quienes desertan (Allensworth & Easton 2005). Sin embargo, graduarse del liceo puede no ser un indicador suficiente para el éxito futuro. Si bien, es un requisito necesario para proseguir estudios o trabajos post secundarios, es posible que estudiantes graduados no estén suficientemente preparados en conocimientos y habilidades (Allensworth & Easton 2005).

Bajo este marco, toma una mayor importancia la necesidad de reforzar y enriquecer las oportunidades educativas que ofrecen los liceos, para asegurar el logro de la graduación y mejorar la preparación para la educación superior y la vida laboral. Los esfuerzos de prevención de la deserción no solo deben enfocarse en lograr la asistencia de los estudiantes al establecimiento, sino que deben promover el logro de una experiencia estimulante en el liceo, con sentido de pertenencia y enriquecida más allá de lo curricular.

La escuela y liceo se encuentran dentro de las entidades de apoyo comunitario más importantes para los niños, niñas y adolescentes (Lin, 1986). Los estudiantes pueden encontrar apoyo material, informacional, emocional o vincular (Gracia, Herrero & Musitu, 1995); las escuelas y liceos pueden tener un rol significativo en el proceso de afrontar cambios y retos del ciclo vital (Musitu, Buelga, Lila & Cava, 2001), tal como lo es mantenerse y completar la trayectoria escolar. La evidencia también indica (Benson y Scales, 2009) que también el apoyo de la familia, los pares y la comunidad son importante para el bienestar durante la adolescencia. También, otras evidencias refuerzan que el apoyo desde el contexto escolar, puede favorecer la percepción de satisfacción con la vida, alta autoestima y bienestar subjetivo, a la vez que promueve una actitud no violenta (Ben-Ari & Gil, 2004; Clara, Cox, Enns, Murray & Torgrudc, 2003), asociándose con un adecuado desarrollo emocional (Galanaki, Polychronopoulou & Babalis, 2008).

De esta forma, estos antecedentes indican la necesidad de diseñar e implementar un programa escolar que considere esfuerzos promocionales para la permanencia y logro de la trayectoria escolar, y también que prevenga –con quienes lo necesiten– las condiciones que lleven a desertar de la escuela o liceo.

b. Modelo explicativo: Factores que empujan, tiran y hacen caer

La investigación acerca de los factores explicativos de la deserción es compleja e identifica el fenómeno como multicausal. Un aspecto importante ha sido el desplazamiento de los factores de riesgo de orden individual, a una mirada que diferencia entre elementos propios de la experiencia escolar, y elementos propios del contexto social (Ecker-Lyster & Niileksela, 2016).

La mirada se ha desplazado desde el individuo y sus factores de riesgo, hacia los contextos en los cuales el estudiante se desenvuelve. Esta mirada amplía la comprensión histórica, donde la investigación sobre el comportamiento respecto a la deserción identificaba solamente los factores individuales como la capacidad académica, la promoción de curso, la repitencia, y el nivel socioeconómico del estudiante (Allensworth & Easton, 2007; Curran Neild, Stoner-Eby y Furstenberg, 2008).

Una aproximación actualizada –y que resulta pertinente para organizar las intervenciones desde el sistema escolar– se enfoca en promover trayectorias escolares exitosas poniendo el acento en la retención escolar, en aquellos elementos que favorezcan que el estudiante permanezca en el liceo. Es posible promover la retención escolar a través de modelos que distingan aquellos factores propios del liceo (que “empujan” a los estudiantes fuera del liceo), factores del entorno social (que “tiran” al estudiante desde el contexto externo al liceo) y aquellos factores llevan a un progreso educativo donde del estudiante va quedando atrás, y “cae” del sistema educativo (Ecker-Lyster & Niileksela, 2016).

Los modelos *Push-Pull-Falling out*/Empujar-tirar-caer fueron propuestos en la década de los 90 (Lara y McPartland, 1994; Watt y Roessingh 1994) y sugieren que los estudiantes realizan de forma permanente una evaluación activa de los costos de permanecer en el liceo, versus los beneficios de irse de él. Si los factores externos pesan más que los beneficios de permanecer, el estudiante decidirá abandonarlo.

Basándose en esta perspectiva, la teoría asume, en primer lugar, que existe una diversidad de factores que “tiran” al estudiante fuera del liceo. Entre ellos, las obligaciones económicas, actividades laborales, cambios familiares, el embarazo (Doll, Eslami, & Walters, 2013) y otros.

Por el contrario, las teorías de “empuje” se centran en prácticas del liceo que terminan por marginar a ciertos estudiantes de las oportunidades educativas. Entre estos factores, se encuentran el desajuste entre la enseñanza y el nivel de habilidad del estudiante, y las políticas de convivencia escolar que pueden tener consecuencias de expulsión o ser altamente punitivas (Doll et al., 2013, Ecker-Lyster & Niileksela, 2016; Stearns & Glennie, 2006; Rotermund, 2007). Lo importante respecto de los factores de “empuje”, es que la situación de aversión hacia permanecer en el sistema es modificable por parte del liceo y su comunidad educativa (Doll et al., 2013).

Por último, las teorías de “caerse” señalan que los estudiantes desertan como resultado de un progreso académico que los hace ir “quedando atrás” de sus compañeros. Estos factores no están directamente relacionados con presiones, atracciones o distracciones externas. Por el contrario, los factores de “caída” enfatizan una trayectoria escolar en la que el estudiante progresivamente pierde el interés y el compromiso con sus estudios. Esto se suele entender como una “falta de motivación escolar”, pero a la base está un progresivo des-compromiso (dis-engagement) con la experiencia escolar (Doll et al., 2013) que se explica por malos hábitos de estudio, falta de apoyo desde el liceo y la familia, actitudes negativas, e insatisfacción general con el liceo (Ecker-Lyster & Niileksela, 2016).

De esta forma, todos estos factores interactúan entre sí y pueden ir progresivamente disminuyendo las probabilidades de permanencia del estudiante, sin una intervención adecuada ni apoyo académico, el estudiante puede sentirse desmotivado y sin recursos, lo que aumenta las probabilidades de ir quedando atrás de la trayectoria escolar esperada, lo que a su vez disminuye su compromiso con la escuela.

Como vemos, estos modelos son enfáticos en señalar que el liceo es una parte de la vida del estudiante, y que factores externos a ellas, como la familia y situaciones vitales –por ejemplo, el embarazo, inciden también en las decisiones que toma un niño, niña o adolescente para abandonarla. No obstante, los modelos de Empujar-Tirar-Caer también son claros en señalar las responsabilidades de la escuela y del sistema escolar, y otorgan luces respecto de cuáles son los factores específicos que es necesario atender, para enriquecer la experiencia escolar de estos estudiantes (Baquero, Fontagnol, Greco, & Marano, 2010) y favorecer su permanencia.

Estos modelos no solo dan luces respecto de aquellos factores de riesgo que se deben prevenir, sino que además permiten definir aquellos factores que se debe promover para proteger a los



estudiantes de la caída del sistema. Desde el liceo es posible disminuir el empuje de sus estudiantes fuera del liceo por medio de acciones que incluyan a la diversidad de estudiantes del liceo, por ejemplo a través de: políticas de convivencia escolar positiva, fomento del bienestar dentro del liceo, el ajuste de la enseñanza y niveles de habilidades, la participación estudiantil, entre otros. Con el contexto es posible realizar algunas acciones que llevan y mantienen al estudiante en el sistema, por medio de un mayor involucramiento familia-liceo, las buenas relaciones en la familia, el reconocimiento y el apoyo de adultos significativos para el estudiante, entre otros. Finalmente, es posible establecer acciones que sostengan, motiven y comprometan a los estudiantes con su liceo, por medio del logro una buena relación profesor-estudiante, altas expectativas de logro, la baja estigmatización, el apoyo de familiares y pares y el apoyo directo a estudiantes con riesgo psicosocioeducativos, entre otros.

A continuación, se profundizan en algunos de los factores asociados a la deserción, ordenados según aquellos que tiran, empujan y hacen caer:

i. Factores que tiran al estudiante desde fuera de la escuela

Factor Motivacional: Destaca entre este tipo de factores, las motivaciones de los estudiantes por terminar sus trayectorias educativas a través de exámenes libres fuera de la escuela (Doll, et al., 2013). También se cuentan entre este tipo de factores los que la investigación sobre deserción, enfocada en causas individuales, ha reportado tradicionalmente: embarazo –en el caso de las estudiantes mujeres–, encontrarse trabajando, que el trabajo no sea compatible con los horarios de estudio y tener que apoyar a la familia (Doll, et. al, 2013) brindando cuidados o aportes económicos.

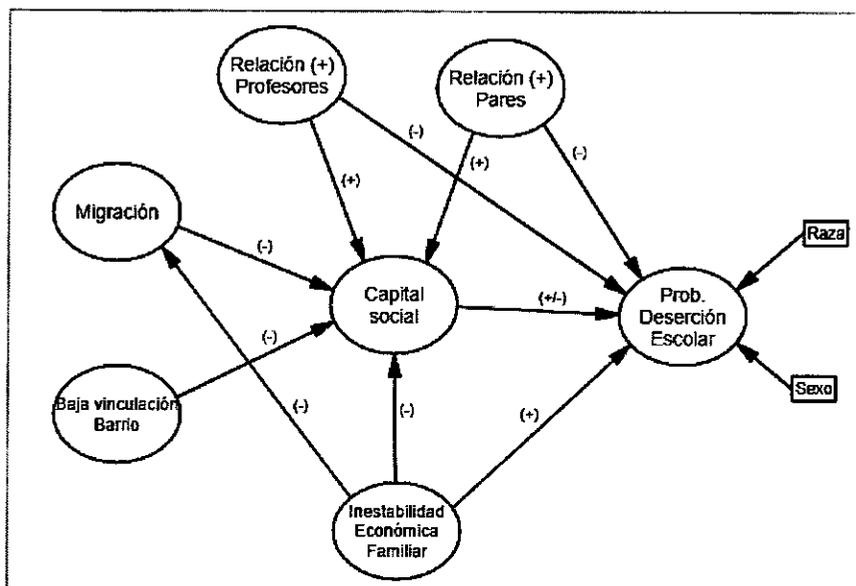
Factor condición de embarazo: Otro factor que tira al estudiante fuera de la escuela está muy relacionado con la condición embarazo adolescente, aunque no existe acuerdo en si considerarlo un factor de riesgo (Dol et al., 2013; Cardoso & Verner, 2011; Molina, Ferrada, Pérez, Cid, Casanueva, & García, 2004) o como un fenómeno que se encuentra relacionado (Dávila, Fajardo, Jiménez, Florido, & Vergara, 2016). Las investigaciones que plantean la situación de embarazo adolescente como un factor de riesgo, señalan que es un hecho que impide la consecución favorable de los estudios, tanto en niveles de asistencia como de rendimiento, dadas las nuevas obligaciones familiares adquiridas (Haveman, Wolfe, & Spaulding, 1991; Cardoso & Verner, 2011). De esta forma, es importante destacar que este efecto sería mayor en las mujeres que en los hombres (Osorio & Hernández, 2011), tal como se observa en diferentes investigaciones.

Factor comunitario: Los jóvenes que viven en barrios vulnerables conviven con muchos factores de riesgo, como exposición a experiencias de cesantía y menores niveles de educación, que incidirían en un desarrollo limitado de aspiraciones educacionales, haciendo menos probable que se gradúen. Estudios sobre factores barriales realizados en la primera mitad de la década de los 2000, mostraron como posibles factores de riesgo para la trayectoria escolar la baja cohesión e identificación con el barrio, la desorganización del barrio, movilidad residencial, presencia de drogas, armas y violencia (Hein, 2004; Hawkins, et al., 2008). El efecto de estos factores a nivel escolar, se relacionó con una percepción baja de utilidad de la educación.

Factor Migratorio: Otro aspecto que ha mostrado incidir en la deserción escolar, es la migración desde el ámbito rural a urbano (Goksen & Cemalcilar, 2010). El riesgo es creciente en la medida que el tamaño de la ciudad de acogida aumenta. Las posibilidades de desertar son un 103% más en estudiantes migrantes que no migrantes debido a la pérdida de capital social, entendido en este estudio como las relaciones que se establecen con la comunidad.

Como factor protector se encontró que cuando un establecimiento educacional favorece las relaciones positivas entre profesores y estudiantes, aumenta en un 65% las probabilidades de permanecer en la escuela. Con ello se concluye que factores de capital social son fundamentales para el logro educativo (Goksen & Cemalcilar, 2010).

A modo de resumen, se presenta el siguiente esquema explicativo sobre la interacción de factores protectores y de riesgo a nivel comunitario y de barrio:

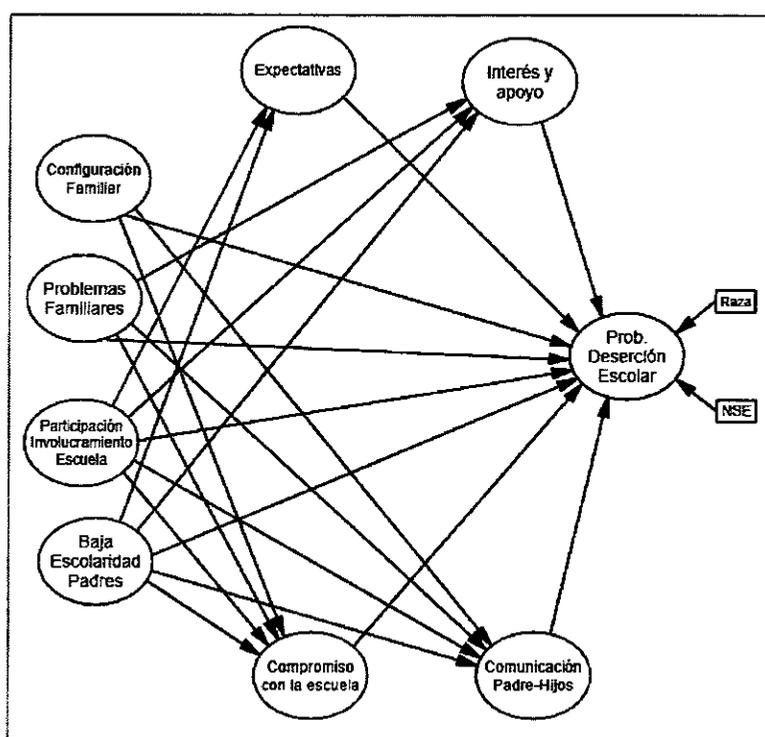


Factores protectores y de riesgo a nivel comunitario y de barrio

En este sentido, el modelo muestra como la migración de ciudad tiene un efecto negativo (-) sobre el capital social, al igual que la baja vinculación con el barrio y factores de inestabilidad económica familiar. Por su parte, las relaciones positivas con profesores y pares tienen un efecto (+) sobre el capital social y disminuyen (-) la probabilidad de deserción. En todas estas variables, influyen como control variable de raza y sexo de los estudiantes.

Por su parte, Espinoza-Díaz, Castillo, González y Loyola, (2012), mostraron que, para una muestra en Chile, las características familiares comunes en estudiantes desertores, son: familias numerosas, monoparentales, cuyos padres presentan bajos niveles de escolaridad y problemas económicos. Esto ya se había explorado en estudios anteriores (Fitzgerald & Beller, 1988), donde se observó que las variables familiares actúan como barreras para las expectativas que pueden tener los jóvenes sobre su futuro y su educación.

En relación a factores protectores a nivel familiar, un metanálisis realizado a 52 estudios concluye que la participación e involucramiento de los padres en la vida académica de sus hijos resulta significativa (Jeynes, 2007). Como factores más importantes en esta línea, se encuentran las expectativas de los padres, el estilo de parentalidad positiva, revisión de tareas por parte de los padres y comunicación respecto a la escuela.



En este sentido, uno de los principales enfoques que aborda los efectos de la deserción escolar son los estudios de impacto socioeconómico. Dentro de ellos, el efecto más conocido es el impacto en la educación superior y el ingreso al trabajo, lo cual crece notoriamente a partir de los 12 años de educación, es decir, entre quienes terminaron la educación media.

Por otra parte, la evidencia científica señala el efecto de deserción y trabajo en el involucramiento en conductas delictuales (Kolvin, Miller, Fleeting, & Kolvin, 1988; Peguero, Bondy, & Shekarkhar, 2017), en la medida que se considera que existiría una menor probabilidad de encontrar empleo formal dado los requisitos que solicitan muchas veces (término de educación obligatoria) y la posibilidad de conseguir ingresos por vías no formales como delitos u otros (McCaul, Donaldson Jr., Coladarci, & Davis, 1992; Campbell, 2015).

ii. Factores que empujan al estudiante fuera de la escuela

Factor de apoyo académico: La gestión de la convivencia y los recursos de la escuela son algunos de los elementos asociados a situaciones que empujan al estudiante fuera de la escuela, así como también el rendimiento, las suspensiones, expulsiones por problemas de disciplina, las relaciones con los profesores ni/o con los compañeros, o simplemente el que el estudiante no se sienta seguro/a en la escuela, son considerados factores que empujan al estudiante del sistema escolar.

Factor rendimiento académico: Los factores predictores más significativos de la deserción escolar de acuerdo a lo señalado por (Hawkins J. D., Catalano, Kosterman, Abbott, & Hill, 1999; Rumberger, 1995), se asocian de forma específica al bajo desempeño en matemáticas constituyéndose un factor de riesgo clave en la deserción. A ello, se añade la repetición de cursos (Sekiya & Ashida, 2016; Román, 2013).

iii. Factores que hacen caer al estudiante de la escuela

Factores actitudinales: Están relacionados directamente con el compromiso escolar del estudiante, que se manifiesta de acuerdo a lo señalado por (Baquero, Fontagnol, Greco, & Marano, 2010). Doll et al. (2013) en el no tener sentido de pertenencia con la escuela, ya sea por cambios de colegio, baja adaptación o que este no resulte del agrado del estudiante. En todos estos casos, se observa una falta de compromiso con la escuela o con la trayectoria educativa.

El compromiso escolar es una de las variables más mencionadas en la literatura en relación directa con la deserción escolar (Archambault, Janosz, Fallu, & Pagani, 2009; Quin, 2016), en donde se encuentran 3 grandes dimensiones:

- Compromiso conductual, traducido en asistencia a clases y disciplina o buena conducta;
- Compromiso afectivo, como el gusto por la escuela e interés en participar en la escuela;
- Compromiso cognitivo, como el interés por aprender y sacarse buenas notas.

Al mirar estas tres dimensiones por separado, son de mayor utilidad al momento de la toma de decisiones en intervenciones específicas. Eso es, porque tienen efectos distintos sobre la deserción: La falta de compromiso conductual es la que más explica el fenómeno (Archambault, Janosz, Fallu, & Pagani, 2009), seguido del compromiso afectivo (Quin, 2016). Esto no quiere decir que el compromiso cognitivo no influya, sino que en estos estudios no interactúa como factor de riesgo determinante.

Por otra parte, existen variables sociales escolares, tales como la relación con los profesores, asistentes de la educación y otros trabajadores de la escuela en donde sí se llegarán a establecer relaciones de tipo negativa afectarían el compromiso escolar y el rendimiento académico. En este sentido el estudio de Houssemand y Meyers (2013), señala que si los profesores, establecen clasificaciones a los estudiantes de ciertas características, como por ejemplo si provienen de "familias problemáticas", se intensifica el bajo compromiso escolar y se dificulta el establecimiento de redes positivas. A diferencia de aquellas, relaciones positivas con la comunidad educativa, que favorecerían la probabilidad de retención.

Otro componente asociado a las variables escolares, sería la línea social escolar, referida a la convivencia y el clima, considerados como ámbitos que favorecen el compromiso escolar o lo

dificultan. Gracias a la consideración de estas variables es posible generar acciones orientadas a potenciar el bienestar emocional, social, intelectual y espiritual de individuos, grupos y comunidades (Ministerio de Salud, 2000). De esta forma, las prácticas sociales que se dan al interior de las escuelas configuran entonces una plataforma adecuada para aprender a convivir con otros, factor protector de la deserción escolar.

Para ello, es fundamental también en el trabajo con adolescentes el incorporar en la intervención las redes más cercanas de pares, ya que la identificación con el circuito favorecería intervenciones más efectivas, dado que en esta edad constituyen el espacio de socialización más importante.

c. Intervenciones efectivas sobre trayectorias escolares

Autores como Dinarsky, Clarke, Cabo, Finn, Rumberger y Smink (2008), hicieron una revisión de evaluaciones experimentales de programas y análisis de expertos sobre prácticas en la prevención de la deserción, poniendo especial atención a los patrones de hallazgos que se replicaban entre los estudios. Asimismo, el Programa PARE realizó una sistematización de la experiencia de los proyectos PARE históricos, ejecutados hasta el año 2017, estableciendo evidencia de su desarrollo e identificando aprendizajes.

Dentro de estos hallazgos, aquellos que se identifican como relevantes para el Programa PARE: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa" son:

Elaboración de diagnósticos contextuales: Permiten recoger la realidad del establecimiento. Se elabora desde la percepción de los participantes, e identifica las posibilidades de abrir espacios de diálogo y participación conjunta entre el equipo del Programa y el establecimiento. Por medio de él se favorece una lectura positiva del contexto escolar en el cual se trabaja, permitiendo un mejor diagnóstico, diseño e implementación del programa, articulando metodologías y contenidos con los cuales trabajar.

Sistema de detección: Respecto de la realización de diagnósticos, existe consenso entre los expertos sobre el uso de sistemas de información que apoyen un dimensionamiento temprano y realista del número de estudiantes que desertan y que ayude identificar a los estudiantes con alto riesgo de deserción. Se trata de que, a nivel nacional, comunal, y de liceo se desarrollen bases de datos comprensivas y longitudinales, con datos que debieran ser revisados regularmente.

Intervenciones a nivel de la escuela: Se recomienda personalizar los entornos de aprendizaje y los procesos instruccionales, lo cual crea un sentido de pertenencia, fortalece un clima favorable entre estudiantes y profesores y fortalece los ámbitos académicos, social y de comportamiento. También se recomienda brindar una enseñanza rigurosa y relevante para comprometer mejor a los estudiantes en su aprendizaje. En este sentido es importante también promover espacios de carácter resolutivo entre docentes y profesionales, en donde se puedan generar acciones conjuntas.

Intervenciones focalizadas: Existe evidencia que apoya la práctica de brindar apoyo y enriquecimiento académico para mejorar el desempeño y el compromiso de los estudiantes con la escuela. De esta forma. En este sentido, los expertos recomiendan implementar programas que mejoren el comportamiento de los estudiantes en la sala y promover habilidades sociales, mediante el fortalecimiento de estrategias para la resolución de problemas y la toma de decisiones. Así como también es conveniente establecer alianzas y redes con instituciones que puedan proveer apoyos ante factores externos a la escuela que puedan estar afectando interacciones sociales y el comportamiento de los estudiantes.

Socialización del programa a la comunidad educativa: Es relevante realizar una socialización del programa de forma sistemática, señalando sus objetivos, focalización y duración, y aquellas acciones realizadas dentro del establecimiento, de manera de poder mantener informados a estudiantes, apoderados, docentes y equipos de gestión, acerca de la implementación del programa. Lo anterior, permitiría una mayor implicancia de parte de ellos en el abordaje del problema, incluso posterior al periodo de implementación del programa. De la misma manera, esta constante socialización se visualiza como una oportunidad para evaluar e ir generando procesos de mejora continua.

Vinculación con la convivencia escolar: Considerándola como un factor incidente en la retención y/o deserción de los estudiantes. En este sentido, pareciera ser importante desde la perspectiva de

profesores como de estudiantes, abordar este programa y esta temática en particular, desde una mirada más bien ecológica, en donde se realice un trabajo conjunto entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Los estudiantes refieren la necesidad de trabajar con cursos completos, y no solo apoyo focalizado, además de integrar más actividades fuera del aula.

Perspectiva comunitaria: Vínculo constante con las redes locales. Se refiere la necesidad de contar con un trabajo específico con estas redes, que apoye en la difusión de información y en el fortalecimiento de un trabajo colaborativo entre establecimientos y redes locales.

Por otro lado, se considera importante realizar la implementación del programa desde un enfoque de derechos de forma constante, no olvidando considerar la perspectiva que tengan las y los estudiantes, y considerándolos en los procesos de elaboración diagnóstica del diseño de implementación. De la misma manera, se considera relevante abordar el programa desde un enfoque de género, que permita problematizar acerca de la labor femenina frente a la maternidad y favorezca la co-crianza.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

a. Objetivo General:

Favorecer en los estudiantes de 7° Básico a 4° Medio matriculados en Liceos Subvencionados, con riesgo psicosocioeducativo, logren trayectorias educativas exitosas mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo intensivo realizadas en el contexto escolar.

b. Objetivos Específicos:

- Incorporar un sistema de detección y seguimiento de los estudiantes que puedan presentar riesgo en sus trayectorias educativas.
- Promover en los estudiantes en condición de riesgo psicosocioeducativo y su comunidad educativa factores protectores que favorezcan las experiencias educativas.
- Apoyar el equipo de gestión escolar en la planificación, implementación y evaluación de prácticas protectoras que enriquezcan la experiencia educativa.
- Favorecer el desarrollo de competencias y estrategias en los docentes que permitan responder a la diversidad de características y necesidades de los estudiantes y sus familias.
- Articular la red de apoyo comunal para una coordinación eficaz y regular del programa.

4. POBLACIÓN OBJETIVO/ SUJETO DE INTERVENCIÓN

El programa se focalizará de acuerdo a los siguientes criterios establecidos por JUNAEB:

- Regiones y comunas que se encuentren ejecutando el Programa Habilidades para la Vida II.
- Regiones y comunas que desarrollaron el Programa de apoyo a la retención escolar años anteriores.
- Establecimientos educacionales que de acuerdo a la priorización presenten estudiantes con condiciones de riesgo psicosocioeducativo.

La población objetivo del Programa la conforman los siguientes actores según orden de priorización:

- Estudiantes de 7° básico a 4° medio de establecimientos municipales y particulares subvencionados, con mayores condiciones de riesgo psicosocioeducativo.
- Comunidad educativa de los establecimientos educacionales priorizados para la ejecución del PEEE.

5. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA INTERVENCIÓN

Principios orientadores del modelo:

a. Intervenciones orientadas a la inclusión educativa



Se hace necesario plantear la inclusión como una perspectiva para hacer frente al problema de la deserción escolar. La inclusión educativa busca asumir y apoyar la diversidad de todos los alumnos, considerando la meta de eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a las diversidades de clase social, etnia, religión, estado de migración, neurodiversidad, trayectoria de vida, género y situaciones de discapacidad (Booth y Ainscow, 2004). De acuerdo con Fierro (2012), algunos rasgos de la educación inclusiva son:

- Reconocimiento y atención de las necesidades de otras personas.
- Valoración y atención de la diversidad: de género, cultura, religión, lengua, NEE, condiciones y ritmos para el aprendizaje.
- Trato equitativo: políticas, estrategias y prácticas orientadas a garantizar la participación e igualdad de derechos de todas las personas, y manejo participativo de minorías.
- Participación en actividades que promuevan el sentido de pertenencia al grupo, la escuela, comunidad, nación y el mundo.
- Trabajo colaborativo: aprender a trabajar y compartir con otros.

b. Sistema de Detección

Las investigaciones han mostrado que los indicadores más fuertes de deserción escolar son la asistencia, la reprobación y el comportamiento y/o competencias psicosociales. Es por ello, que incluir un sistema de alerta temprana, a nivel a nivel local (del liceo), podría predecir el nivel de riesgo de los estudiantes que pudiesen abandonar el sistema educativo.

De acuerdo a los predictores de la deserción y para combatir el abandono del sistema escolar, un sistema de detección debe identificar a los estudiantes lo más temprano posible. Se recomienda establecer el foco en los siguientes indicadores:

- Tasas de asistencia
- Reprobación en subsectores
- Suspensión fuera de la escuela
- Comportamiento insatisfactorio durante la permanencia del estudiante en la escuela y/o estado de desarrollo psicosocial

Para ello, es importante, adaptar las intervenciones y los esfuerzos de prevención en base a los datos. Pinkus (2008) recomienda que cuando las comunidades educativas contribuyen a un sistema de detección, deben pensar sobre cómo cada variable seleccionada orientara las posibles intervenciones.

c. Intervención multinivel

De acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), respecto de los programas basados en evidencias científica y que han demostrado ser efectivos (Dimmitt, 2014) en la mejora de la "escuela completa" (*whole-school approach*), se hace necesario involucrar a las comunidades escolares en el diseño, implementación y evaluación de las estrategias.

Para la implementación de un Programa multinivel, se hace necesario un método de diagnóstico basado en evidencias para identificar los factores de riesgo de deserción que presentan los estudiantes y los patrones que presenta toda la escuela. De este modo se logra identificar al conjunto de estudiantes que participará en cada uno de los niveles de intervención recomendados:

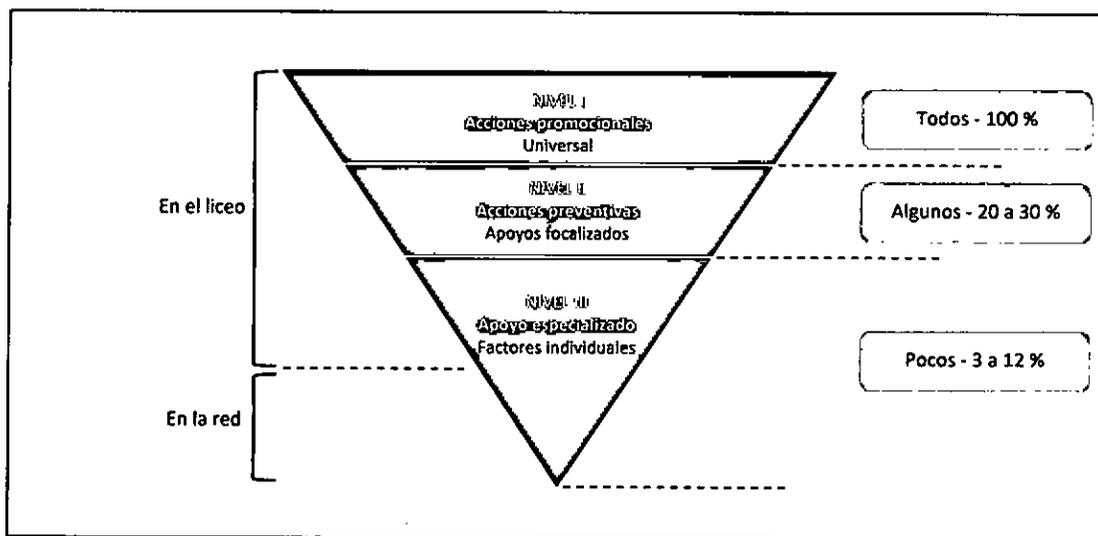
Primer nivel: Estrategias que involucran a la totalidad de la comunidad escolar, que apuntan a reducir las posibilidades de que emerjan problemas psicosocioeducativos entre los integrantes de la escuela. Como indicadores de construcción de estrategias en este nivel, pueden considerarse las reconstrucciones del currículum escolar y el enriquecimiento de los ambientes para el aprendizaje, la comunidad educativa y las redes intersectoriales

Segundo nivel: Estrategias que apuntan a intervenir en grupos de estudiantes identificados en riesgo de presentar problemáticas psicosocioeducativas. Se trata de trabajar en pequeños grupos, con el fin de reducir el impacto de factores que pudieran llevar a la interrupción de las trayectorias educativas. La existencia de apoyos focalizados en los grupos identificados, complementarios al currículum general, indica el desarrollo de este nivel de intervención.

Tercer nivel: Estrategias que trabajan factores individuales con estudiantes que presenten posible interrupción en su trayectoria escolar, con el objetivo de reducir la magnitud y/o el agravamiento de los problemas existentes. Estas estrategias toman la forma de apoyos intensivos individuales.

Para asegurar que el diseño de estrategias sea implementado, deben existir responsabilidades distribuidas en los distintos estamentos de la escuela, que sean desempeñadas de manera coordinada. De allí que cuando se conforme un equipo Interdisciplinario, necesariamente se deberá trabajar con el equipo de gestión escolar del establecimiento (que integre por lo menos al Director y Jefe de UTP) y con el equipo/comité de convivencia escolar.

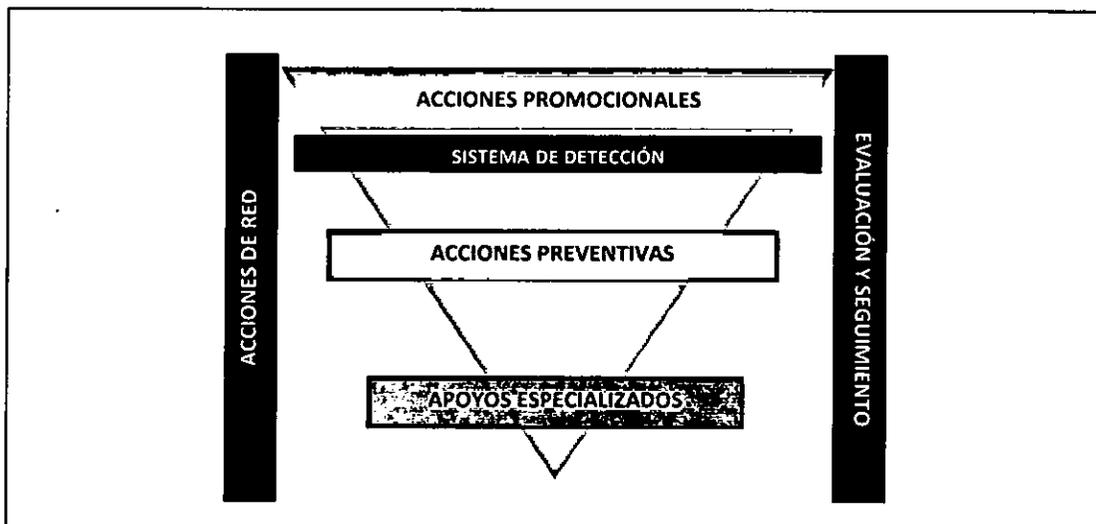
A continuación, se gráfica los niveles de intervención basados en evidencia científica en contextos escolar



6. MODELO DE INTERVENCIÓN PARE: ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

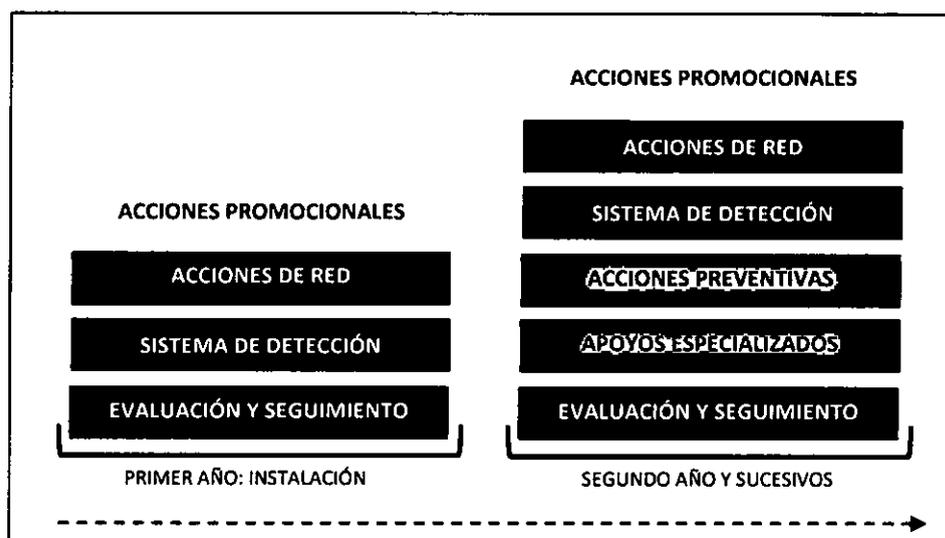
Bajo los fundamentos señalados, el Programa PARE-PEEE se estructura sobre la base de acciones que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan estrategias y actividades, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa.

El modelo de intervención incorpora Acciones Promocionales, Acciones Preventivas y Apoyos Especializados; además se consideran acciones y elementos que dan soporte al Programa: la aplicación de un Sistema de Detección, las Acciones de Red y la Evaluación y Seguimiento.



Durante el **primer año de ejecución del Programa**, se espera que los equipos realicen actividades destinadas a la puesta en marcha de las Acciones Promocionales, el Sistema de Detección, Acciones de Red y la Evaluación y Seguimiento. A partir del segundo año de ejecución, se incorporan – y se

mantiene en los años sucesivos- las Acciones Preventivas y los Apoyos especializados, desplegándose el modelo completo de intervención.



Durante el primer año de ejecución, solamente se esperan acciones dentro de los ámbitos señalados. No se espera la ejecución de Acciones Preventivas y Apoyos Especializados.

a. Sistema de Detección de riesgo psicosocioeducativo

El Programa implementará un Sistema de Detección que entregará indicadores que alerten del nivel de riesgo psicosocioeducativo en estudiantes.

El objetivo general de este Sistema es generar evidencia que permitan formular un diagnóstico respecto de las trayectorias educativas del conjunto de estudiantes y de los factores psicosocioeducativos que intervienen en ellas. Este sistema puede ayudar a identificar riesgo de deserción a nivel del estudiante y de la escuela completa. Para su desarrollo e implementación, se proyecta la utilización de información disponibles de la vulnerabilidad social, información de gestión escolar y resultados de los instrumentos de medición de riesgo psicosocioeducativo aplicados por el Programa. Los instrumentos utilizados por el Programa se enfocan en la evaluación de la disfunción psicosocial, las fortalezas en el desarrollo de los adolescentes y el compromiso escolar.

Según la información analizada se determinarán los niveles de riesgo en estudiantes y quiénes participarán de las acciones de cada nivel.

Según las orientaciones identificadas en la evidencia científica, algunos indicadores de riesgo para la identificación preliminar de los diferentes grupos de estudiantes son:

NIVEL DE RIESGO	INDICADORES
Nivel I	Toda la escuela
	Estudiantes desde 7° básico
	Estudiantes de enseñanza media
Nivel II	Asistencia entre 80 y 85%
	Promedio general entre 5.0 y 5.5 o 2 subsectores reprobados (que no sean lenguaje o matemáticas)
	Al menos 1 falta menos grave al reglamento de convivencia escolar
	Resultados de nivel de riesgo psicosocioeducativo
Nivel III	Asistencia bajo el 80%
	Suspensión o riesgo de expulsión/condicionalidad de matrícula (falta grave al reglamento)
	Promedio general bajo 5.0 o reprobación en lenguaje y/o matemáticas
	Indicadores definidos localmente (p. ej. EMP – lactancia -crianza, licencia de salud/hospitalización, NEE no cubiertas, migración/traslado de escuela, brecha en el dominio del idioma español, etc.)

Resultados de nivel de riesgo psicosocioeducativo

Nota: Los indicadores de los Niveles II y III irán siendo actualizados en la medida que el desarrollo del Programa PARE: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa" continúe. Se entregarán orientaciones para estos ajustes por medio de Anexos Técnicos.

Las acciones que realizan los equipos del Programa PARE-PEEE dentro del Sistema de Detección corresponden a:

- a) Aplicación de instrumentos
- b) Digitación de instrumentos aplicados
- c) Análisis de los reportes de resultados de Vulnerabilidad social, Trayectoria educativa y Riesgo psicosocial.

Las acciones directas con la comunidad educativa son las siguientes:

INDICADOR	INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Riesgo de compromiso escolar	Aplicación de instrumentos en los 1° y 2° medios	Este instrumento se aplicará de manera universal a la población estudiantil de los años respectivos, lo que permitirá un diagnóstico de riesgo psicosocio-educativo, detección de perfil de riesgo como criterio de inclusión a la intervención de la unidad III y el levantamiento de riesgos críticos para la detección de estudiantes que requieran derivación a atención.	1° periodo de ejecución del programa

Nota: Las orientaciones del Sistema de Detección irán siendo actualizados en la medida que el desarrollo del Programa PARE: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa" continúe. Se entregarán orientaciones para estos ajustes por medio de Anexos Técnicos.

Para el desarrollo de cada una de estas acciones, se contará con Anexos Técnicos específicos que serán enviados por JUNAEB.

b. Acciones promocionales

Dentro del Nivel I de carácter universal, se hace necesario desarrollar acciones con toda la escuela desde la instalación del Programa. Son actividades que involucran a la totalidad de la comunidad educativa, que apuntan a reducir las posibilidades de problemas psicosocioeducativos en estudiantes. Buscan al enriquecimiento de la experiencia de estudiantes en sus ambientes para el aprendizaje, la comunidad educativa y las redes intersectoriales. Este enriquecimiento se enfoca en la habilitación de condiciones que permitan el óptimo desarrollo de los y las estudiantes a nivel individual y colectivo.

Para ello se sugieren actividades que aborden los siguientes contenidos:

- Desarrollo de espacios protectores y de un clima escolar positivo que promuevan la resolución no violenta de conflictos y la buena convivencia entre los actores de la comunidad educativa (estudiantes, profesores/as, asistentes de la educación, apoderados/as y directivos).
- Promoción de Habilidades pro-sociales de los estudiantes y su comunidad educativa
- Apoyo a la gestión del comportamiento Positivo: El apoyo al comportamiento positivo. Busca desinstalar prácticas asociadas a la transgresión de las reglas de la escuela, disminuyendo medidas punitivas para abordar las faltas y abordando las reglas desde el refuerzo positivo y de acciones esperadas en la escuela que permitan incitar al estudiante al cambio.
- Coordinación con redes intersectoriales: Dada las características de los sujetos de intervención, esto es, estudiantes con riesgo socioeducativo asociado a la deserción o al abandono escolar, se hace necesario que las intervenciones sean fundamentalmente de carácter preventivo y promocional, entendiendo estas como acciones que permitan crear condiciones favorables para los estudiantes, que incidan en su desarrollo integral y específicamente en generar factores protectores que disminuyan el riesgo de abandono. Para ello es fundamental articular y desarrollar estrategias en conjunto con las redes intersectoriales que aseguren la retención de los estudiantes y refuercen los 12 años de escolaridad.



Para que las escuelas no transiten solas y favorezcan la colaboración de entidades externas para retener y enriquecer las trayectorias de sus estudiantes, es clave que las necesidades sociales, económicas, familiares y académicas sean conocidos, difundidos y abordados en conjunto. Algunos ejemplos de iniciativas para involucrar a la comunidad y sus instituciones, son el voluntariado hacia la escuela, el financiamiento de proyectos de la escuela, programas vocacionales con empresas locales, programas de prevención del consumo de drogas, actividades después de la jornada escolar, y programas de involucramiento escuela-familia. El desafío en el trabajo con redes, es coordinar las colaboraciones para evitar la duplicación de intervenciones y para mantener una perspectiva o meta común.

Mediante las actividades orientadas por PARE-PEEE, el equipo executor en conjunto con los actores de la comunidad escolar, despliega un acompañamiento sistemático para el fortalecimiento de habilidades interpersonales saludables para el logro de actitudes, interacciones y comportamientos protectores de la retención escolar. En este marco, las actividades propuestas para esta unidad son:

ACCIONES PROMOCIONALES	
-	Inducción de alumnos y familia
-	Inducción de alumnos en la transición
-	Promoción de comportamientos positivos
-	Implementación de actividades de aprendizaje activo en aula
-	Articulación con redes
-	Acompañamiento familia – Escuela.
-	Promoción de equidad de género y sexualidad responsable
-	Prevención del consumo de drogas
-	Mejoramiento del clima del aula
-	Promoción de la diversidad e inclusión
-	Autocuidado profesional.

A continuación, se describen las acciones promocionales:

DESTINATARIOS	INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Toda la escuela	Inducción de a estudiantes nuevos y sus familias	Equipo executor del programa, en colaboración con algún integrante del equipo de gestión escolar y un estudiante adscrito al del programa (posible actividad de aprendizaje-servicio) dan un recorrido por la escuela a los estudiantes nuevos y en lo posible a las familias, presentándole a las personas con las que interactuarán frecuentemente, dándole a conocer características del establecimiento, del proyecto educativo y del manual de convivencia. Se recomienda que los grupos sean de 10 a 15 personas, para que tenga la oportunidad de hacer preguntas. Si el grupo es más numeroso, se sugiere segmentar.	1° sesión en la primera semana de clases
Alumnos de 1° medio o en el año que haya cambio de escuela a liceo	Inducción de alumnos en la transición de educación básica a media (o escuela-liceo)	El Equipo executor coordina con el Orientador y los profesores jefes de los 7 ^a y/o 1° Medios, según corresponda, para que en el primer consejo de curso se caracterice el nuevo nivel educativo, se les señale si hay normas específicas para el nuevo nivel, se den a conocer las personas con las que interactuarán frecuentemente (ej. inspector de enseñanza media) y se respondan las inquietudes de los estudiantes al respecto.(ver si aplica)	consejo de curso del año

DESTINATARIOS	INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Toda la escuela	Promoción de comportamientos positivos	El Equipo ejecutor colabora con el Encargado y/o equipo de Convivencia Escolar, en el diseño y ejecución programas y/o actividades de promoción de comportamientos esperados en la escuela.	Durante todo el año escolar
Toda la escuela	Implementación de actividades de aprendizaje activo en aula	El Equipo ejecutor y el educador diferencial, profesor y/o psicopedagogo colaboran con la UTP para apoyar la planificación de actividades de aprendizaje activo en el aula. Para ello el equipo colaborador deberá generar acciones de coordinación con el respectivo encargado.	Antes del inicio del año escolar o de cada semestre
Alumnos de enseñanza media	Articulación con redes para vincular la escuela al mundo del trabajo (empresas y emprendimientos locales)	El Equipo ejecutor colabora con el Orientador para comprometer redes en el área, en el caso que sean establecimientos técnicos.	Durante el año escolar en espacios de trabajo en red
Toda la escuela	Actividades de involucramiento escuela-familia	El Equipo ejecutor colaboran con la unidad de Orientación para el desarrollo de actividades que involucren a la familia (ej. festivales artísticos, celebraciones, ferias académicas, etc.)	Durante el año escolar
Alumnos desde 7° básico	Promoción de equidad de género y sexualidad responsable	El Equipo ejecutor colabora con la unidad de orientación y/o el Encargado/Equipo de Convivencia Escolar en la planificación y ejecución de acciones de promoción en el área	Durante el año escolar
Alumnos desde 7° básico	Prevención del consumo de drogas	El Equipo ejecutor colabora con Orientación en la planificación y ejecución de acciones de promoción en el área	Durante el año escolar
Toda la escuela	Mejoramiento del clima del aula	El Equipo ejecutor colabora con Orientación y/o el Encargado/Equipo de Convivencia Escolar en la planificación y ejecución de acciones de promoción en el área	Durante el año escolar
Toda la escuela	Promoción de la diversidad e inclusión	El Equipo ejecutor colabora con el Encargado/Equipo de Convivencia Escolar en la planificación y ejecución de acciones de promoción en el área	Durante el año escolar
Profesores y asistentes de la educación	Autocuidado profesional	El equipo ejecutor, realiza actividades de autocuidado centrado en velar por la salud mental y bienestar profesional	Durante el año escolar

Nota: Las orientaciones y tipo de Acciones Promocionales irán siendo actualizados en la medida que el desarrollo del Programa PARE: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa" continúe. Se entregarán orientaciones para estos ajustes por medio de Anexos Técnicos.

c. Acciones preventivas

Dentro del Nivel II, se realizan estrategias que buscan intervenir en grupos de estudiantes identificados con riesgo de presentar problemáticas psicosocioeducativas. Se trabaja en pequeños grupos, con el fin de reducir el impacto de factores de riesgo que pudieran llevar a la interrupción de las trayectorias educativas y maximizar factores protectores. Para ello se incorporan las siguientes acciones:

ACCIONES PREVENTIVAS

- Talleres preventivos
- Monitoreo de asistencia.

- Taller de recuperación de contenidos
- Reforzamiento de contenidos y habilidades
- Tutoría grupal
- Talleres de padres y/o apoderados

A continuación, se describen las acciones preventivas:

INDICADOR	INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Estudiantes con perfil de riesgo psicosocio-educativo	Talleres preventivos	El taller considerara al grupo de estudiantes que fueron detectados con perfil de riesgo socioeducativo. Esta actividad está orientada a intervenir en dimensiones del riesgo psicosocio-educativo que se generan y mantienen en el contexto de la escuela	Durante todo el periodo escolar
Asistencia entre 80 y 85%	Monitoreo de asistencia	Equipo ejecutor o asistente de la educación recibe y despide al estudiante en el acceso del establecimiento. De ausentarse, se comunica con la familia para conocer el motivo de la ausencia, informando al profesor jefe y al trabajador social del programa.	Diariamente durante 1 semestre
	Taller de recuperación de contenidos	Un profesor acompaña a un grupo de aproximadamente 5 a 7 estudiantes en la recuperación de contenidos. Si hay estudiantes de varios cursos, se recomienda segmentar un grupos de 7º y 8º, otro de Iº y IIº Medio y otro de IIIº y IVº Medio	1º sesión grupal tras detectar la tasa de asistencia. Repetir a los 15 días de mantenerse brechas de contenidos.
Promedio general entre 5.0 y 5.5 o 2 subsectores reprobados (que no sean lenguaje ni matemáticas)	Reforzamiento de contenidos y habilidades	Equipo ejecutor y/o el educador diferencial del programa trabaja con grupos de máximo 10 estudiantes en el desarrollo de habilidades de estudio y aprendizaje, con posibilidad de consultar dudas de contenidos.	1º sesión grupal mensual por 1 semestre
Al menos 1 falta menos grave al reglamento de convivencia escolar	Tutoría grupal	El Equipo ejecutor dirige un taller grupal de 5 a 7 estudiantes para trabajar habilidades sociales (p. ej., resolución de problemas, manejo de la ira, comunicación interpersonal). Si hay estudiantes de varios cursos, se recomienda segmentar un grupos de 7º y 8º, otro de Iº y IIº Medio y otro de IIIº y IVº Medio	1º sesión cada 2 semanas por 1 semestre
Padres y/o apoderados de estudiantes con riesgo psicosocioeducativo	Talleres para padres y/o apoderados	El equipo ejecutor realiza una sesión con los padres y/o apoderados con el fin de informar la condición de riesgo del estudiante y reforzar las acciones concernientes a las trayectorias educativas	1º sesión del inicio del taller preventivo

Nota: Las orientaciones y tipo de Acciones Preventivas irán siendo actualizados en la medida que el desarrollo del Programa PARE: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa" continúe. Se entregarán orientaciones para estos ajustes por medio de Anexos Técnicos.

d. Apoyo especializado

Dentro del Nivel III, se realizan intervenciones que trabajan sobre factores individuales con estudiantes que presenten un riesgo inminente de interrupción en su trayectoria escolar, con el objetivo de reducir la magnitud y/o el agravamiento de los problemas existentes. Algunas intervenciones se realizan dentro del espacio educativo y otras involucran la derivación a apoyos externos dentro de la red local. Para ello se incorporan las siguientes acciones:

APOYOS ESPECIALIZADOS

- Mentorías
- Aprendizaje –servicio
- Monitoreo a la Asistencia
- Plan Individual de recuperación de contenidos.
- Refuerzo de habilidades y aprendizaje
- Inducción al estudiante y la familia
- Plan de adecuaciones curriculares en el aula y derivación a proyectos de integración

A continuación, se describen los apoyos especializados:

INDICADOR	INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Asistencia bajo el 80%	Mentoría	Ver recuadro	1° actividad a la semana durante 1 semestre
	Aprendizaje-servicio	Comprometer al estudiante a realizar una acción de apoyo a la comunidad escolar, brindando reconocimiento público. Puede ser colaboración en actos y eventos, de modo que no interfiera con sus actividades académicas.	1° actividad al semestre
	Monitoreo de asistencia	Un asistente de la educación recibe y despide al estudiante en el acceso del establecimiento. De ausentarse, se comunica con la familia para conocer el motivo de la ausencia, informando al profesor jefe y al trabajador social del programa.	Diariamente durante 1 semestre
	Plan individual de recuperación de contenidos	El educador diferencial, profesor y/o psicopedagogo del programa diseña junto al estudiante un plan para recuperar contenidos aprendidos por su curso durante su ausencia, solicitando colaboración al profesor jefe para la ejecución del plan.	1° sesión de planificación semestral y 1° revisión a los 15 días. De detectar brechas de contenido, se reactiva el plan y se revisa en 7 días.
Suspensión o riesgo de expulsión/condicionalidad de matrícula (falta grave al reglamento)	Mentoría	Ver recuadro	1° actividad a la semana durante 1 semestre
	Aprendizaje-servicio	Comprometer al estudiante a realizar una acción de apoyo a la comunidad escolar, brindando reconocimiento público. Puede ser colaboración en actos y eventos, de modo que no interfiera con sus actividades académicas.	1° actividad al semestre
	Plan individual de disciplina y refuerzo de habilidades sociales	El psicólogo y/o Trabajador social del programa diseña junto al estudiante un programa de conductas positivas esperadas, con metas bi-semanales y consejería para su logro. El plan debe ser conocido por el mentor y el profesor jefe, quienes apoyan su ejecución.	1° sesión cada 2 semanas por 1 semestre
Promedio general bajo 5.0 o reprobación en lenguaje y/o matemáticas	Mentoría	Ver recuadro	1° actividad a la semana durante 1 semestre
	Refuerzo de habilidades de aprendizaje	El educador diferencial del programa recoge información de los profesores del o los subsectores con reprobación para determinar habilidades de aprendizaje a reforzar,	1 sesión cada 2 semanas por 1 semestre

INDICADOR	INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
		solicitando su colaboración para la ejecución del plan	
EMP, lactancia, crianza. Cuidado familiar. Trabajo.	Mentoría	Ver recuadro	1° actividad a la semana durante 1 semestre
	Plan individual de recuperación de contenidos	El educador diferencial del programa diseña junto al estudiante un plan para recuperar contenidos aprendidos por su curso durante su ausencia, solicitando colaboración al profesor jefe para la ejecución del plan	1° revisión mensual durante el semestre
Licencia prolongada de salud u hospitalización	Mentoría	Ver recuadro	1° actividad a la semana durante el semestre
	Plan individual de recuperación de contenidos	El educador diferencial del programa diseña junto al estudiante un plan para recuperar contenidos aprendidos por su curso durante su ausencia, solicitando colaboración al profesor jefe para la ejecución del plan	1° sesión de revisión al mes de concluida la licencia prolongada u hospitalización. De detectarse brechas de contenido, se acuerda reactivar el plan y revisar nuevamente en 15 días
Migración/traslado de escuela durante el año	Inducción al estudiante y la familia	El trabajador social del programa, en colaboración con el profesor jefe o algún integrante del equipo de gestión escolar y un estudiante beneficiario del programa (posible actividad de aprendizaje-servicio) dan un recorrido por la escuela al estudiante y en lo posible a la familia, presentándole a las personas con las que el estudiante interactuará frecuentemente, dándole a conocer características del establecimiento, del proyecto educativo y del manual de convivencia.	1° sesión, la primera semana de ingreso a clases
	Plan individual de recuperación de contenidos	El educador diferencial del programa diseña junto al estudiante un plan para recuperar contenidos aprendidos por su curso antes de su ingreso al establecimiento, solicitando colaboración al profesor jefe para la ejecución del plan	1° sesión de revisión al mes de ingreso a clases. De detectarse brechas de contenido, se acuerda reactivar el plan y revisar nuevamente en 15 días
NEE no cubiertas	Plan de adecuaciones curriculares en aula y derivación a proyecto de integración	El educador diferencial del programa evalúa al estudiante y recomienda adecuaciones curriculares para los subsectores que lo requieran. Solicita colaboración de profesores jefe y de subsectores para ejecutar las adecuaciones. Se monitorea su rendimiento académico. Se propone su ingreso al PIE (si lo hubiera para el curso del estudiante)	1° sesión de evaluación y planificación de adecuaciones. Seguimiento al rendimiento mediante el programa
Primera generación en acceder al nivel educativo	Mentoría	Ver recuadro	1° actividad a la semana durante 1 semestre

*Las intervenciones son de carácter integral, esto es deberán ser diseñadas por todo el equipo profesional

DESCRIPCIÓN DE LA MENTORÍA PARA PREVENIR LA DESERCIÓN

De acuerdo con Blum & Jones (1993), el mentor debe ser un adulto de la escuela con el cual el alumno tenga cercanía o contacto habitual. Requiere contar con disponibilidad equivalente a 1 hora pedagógica

semanal dentro de su jornada para desarrollar la mentoría. En lo posible debe ser una hora remunerada y adicionalmente necesita contar con financiamiento para eventuales salidas a terreno.

Además, el equipo ejecutor (y en lo posible la escuela y el sostenedor comunal) debe brindar reconocimiento a la labor de los mentores del programa, por ejemplo, mediante difusión de su valioso aporte en la comunidad escolar.

El Equipo ejecutor, deben instruir previamente a los mentores sobre su rol y estar disponible para apoyarlos en su desempeño.

Las actividades a desarrollar son:

- Un taller de inicio del vínculo mentor-estudiante. El equipo ejecutor puede determinar que esta instancia sea grupal, para todas las duplas estudiante-mentor del Programa de una escuela o comuna.
- Comunicación inicial y final sobre el vínculo con el apoderado o adulto responsable del estudiante, de preferencia presencial. Una alternativa es hacerla vía telefónica, dejando por escrito un resumen de temas y acuerdos.
- Un encuentro semanal con el estudiante para conversar, a realizar en las semanas en que no haya otras actividades de mentoría como visitas o talleres. Se recomienda dar prioridad a escuchar al estudiante y a responder sus inquietudes.
- Asistencia a una actividad recreativa o extra programática con el estudiante. El equipo ejecutor puede definir que esta actividad sea grupal, para todas las duplas estudiante-mentor del Programa de una escuela o comuna. Se recomienda dar prioridad a actividades e instancias de la propia escuela y comuna.
- Sesión de cierre del vínculo.

El coordinador del programa deberá monitorear la realización de estas actividades.

Nota: en caso de licencia de salud, hospitalización, EMP - lactancia – crianza y cuidado de un familiar, las actividades presenciales pueden ser telefónicas o a través de visitas.

En la medida que no se pueda implementar el Mentor por parte de la escuela, esta labor podrá ser desarrollada por el equipo profesional ejecutor.

Para la participación de estudiantes en las acciones de este nivel, se podrán identificar otros casos que emerjan durante la ejecución del Programa y por necesidades observadas en la comunidad educativa:

Casos emergentes: corresponde a estudiantes que son identificados con alto riesgo psicosocioeducativo –de diversa índole-, sea por el profesor, padres u otros actores de la comunidad educativa. Estos casos requieren la indagación de mayores antecedentes para determinar la pertinencia de su incorporación en las acciones del Programa o su derivación a la red (salud, justicia, educación u otro sector). Toda acción de derivación basada en entrevista u opiniones de adultos debe ser bien justificada, considerando relevancia y urgencia del caso. En especial, se deben explorar antecedentes relacionados con vulneraciones de derecho (maltrato físico, agresiones sexuales, etc.) y antecedentes de trastornos psicopatológicos. Los casos con consecuencias de índole judicial deben ser resueltos con los equipos y autoridades comunales correspondientes y a veces incluye más de una derivación (ej. SENAME, OPD, otros).

Para los casos identificados, se debe realizar una entrevista de evaluación psicosocial con el/la estudiante y sus padres o cuidadores, con el objetivo de recoger información para tomar decisiones de intervención y de fortalecer la asistencia y compromiso en caso de ser derivado a la red.

La entrevista a realizar debe indagar respecto a antecedentes familiares y propios del desarrollo del estudiante. La información aporta elementos para enriquecer el diagnóstico y severidad del riesgo, facilitar las derivaciones y su seguimiento. Se considera una entrevista de máximo una hora de duración, con 30 minutos adicionales para el procesamiento y evaluación. Esta entrevista es realizada por un psicólogo, y eventualmente otro profesional calificado y genera una ficha de derivación en los casos que corresponda.

Nota: Las orientaciones y tipos de Apoyos Especializados irán siendo actualizados en la medida que el desarrollo del Programa PARE: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa" continúe. Se entregarán orientaciones para estos ajustes por medio de Anexos Técnicos.

e. Acciones de Red

El objetivo de estas acciones es articular y desarrollar la Red de Apoyo para el enriquecimiento de la experiencia educativa de los y las estudiantes.

Al instalarse el Programa PARE-PEEE, las acciones hacia la red están orientadas a sensibilizar y comprometer las instancias locales relacionadas al programa, particularmente a la comunidad educativa vinculada a cada uno de los liceos. El punto de partida para el trabajo de red del equipo del Programa tiene que ser el liceo, estableciendo una reflexión y análisis sobre cómo los diversos recursos de la comunidad educativa se ponen al servicio del bienestar y experiencia cotidiana de los estudiantes que requieren de mayor apoyo, distinguiendo el rol del Programa como catalizador de estas necesidades de articulación y trabajo colaborativo con la oferta local.

ACCIONES DE RED	
-	Diagnóstico contextual
-	Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)
-	Reuniones de Coordinación con Equipo de Convivencia Escolar

A continuación, se describen las acciones de red:

Diagnóstico contextual: El objetivo de este diagnóstico es orientar el proceso de acercamiento y exploración de los equipos ejecutores del Programa a la realidad de las escuelas participantes, apoyar la identificación de instancias y programas existentes en la red local, que faciliten el establecimiento del desarrollo de coordinaciones y colaboración para la ejecución del Programa. Este mapeo facilita el análisis estratégico de la red, debilidades / amenazas, fortalezas / oportunidades, las que orientan las acciones que se realizarán durante el primer año de instalación del programa.

Incluye los niveles educativos incorporados en las escuelas participantes en el Programa y el contexto de la Red Comunal. Este diagnóstico además incorporará los recursos escolares para el apoyo de estudiantes que el Programa detecta con riesgo psicosocial y que deriva a talleres preventivos.

Asimismo, en este diagnóstico se debe levantar un Catastro de red local, el cual tiene por objetivo identificar y posteriormente coordinar centros del nivel local, para la derivación de estudiantes que requieren atención y otros apoyos para la resolución de problemas vinculados a la salud mental.

Al inicio de cada año de ejecución se debe realizar una Actualización del Catastro de red local, manteniendo vigente el listado de instituciones participantes de la red local.

Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE): El objetivo de estas reuniones es presentar la programación anual del Programa y establecer las coordinaciones operativas necesarias para la implementación exitosa de las actividades con el Equipo de Gestión de la Escuela, fortaleciendo de esta forma la alianza estratégica entre equipo ejecutor y el EGE de cada escuela.

Asimismo, esta acción se orienta a promover la inserción, en la dinámica y planificación educativa, de las temáticas y metodologías propuestas por el Programa, incorporándolas al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a la evaluación de la calidad del proceso educativo de cada escuela. Si no existen los espacios EGE, estas acciones se desarrollan con el equipo directivo de la escuela (consejo de profesores, consejo técnico-directivo u otro similar). Estas estrategias permiten avanzar en la sustentabilidad y continuidad del Programa y sus logros en el mediano y largo plazo.

Para avanzar en el trabajo con los equipos de gestión en cada escuela, es necesario establecer con claridad los compromisos y apoyos que se requieren de cada equipo directivo y docente, para el desarrollo del programa. Esto implicará asegurar:

- La incorporación del Programa en cada PEI y en el PADEM.
- La programación anual de actividades por escuela.
- La carta compromiso del sostenedor y del director de cada escuela, recogiendo las particularidades y necesidades de la intervención local.

- Avanzar en el establecimiento de indicadores de logros y resultados esperados por escuela, que permitan evaluar y diferenciar el nivel de instalación del programa en cada establecimiento.

Se contemplan tres reuniones de coordinación durante el año, asociadas a los hitos de programación, informe de avance e informe final. Cada una implica 1 hora de duración.

Reuniones de Coordinación con Equipo de Convivencia Escolar: Acción destinada a coordinar con el Equipo de Convivencia Escolar de la escuela, las acciones programadas por PEEE y las programadas en el Plan de Convivencia Escolar, fomentando de esta forma el enriquecimiento mutuo y la complementariedad de las acciones.

Se Programan dos reuniones como mínimo en el año. La primera reunión se realiza al inicio del año escolar, y en ella el equipo ejecutor se interioriza del Plan de Convivencia Escolar de la escuela y se fijan acuerdos respecto a la coordinación de estas acciones con las programadas por HpV, si existiera el programa en la escuela. La segunda reunión, presupuestada para el inicio del segundo semestre, se realiza una evaluación y seguimiento de las acciones programadas y articuladas.

Nota: Las orientaciones y tipo de Acciones de Red irán siendo actualizados en la medida que el desarrollo del Programa PARE: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa" continúe. Se entregarán orientaciones para estos ajustes por medio de Anexos Técnicos.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El objetivo de estas acciones es la evaluación regular y permanente de la marcha del Programa y de la implementación del modelo de intervención propuesto.

La evaluación incorpora la revisión, sistematización y análisis de la información recogida para cada unidad del programa, en los distintos momentos de implementación.

Para el seguimiento de la ejecución del programa, JUNAEB entregara formatos de informes de seguimiento, pautas y planillas de registro aplicadas a distintos niveles.

La descripción de estas unidades y acciones podrán ser ajustadas en el curso de la intervención de común acuerdo entre la entidad colaboradora y JUNAEB, según las necesidades que las partes identifiquen como mejoras en el proceso de intervención.

8. RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

El Programa exige mantener un equipo psicosocial estable. (Anexo 7)

El equipo debe contar con un/a coordinador/a responsable de la gestión técnica y administrativa a nivel local que:

- Garantice la gestión técnica y administrativa, la coordinación con las instancias responsables de salud y educación, además del seguimiento y evaluación del programa.
- Tenga continuidad durante todo el tiempo de ejecución.
- Comparta los fundamentos del programa y su énfasis en el trabajo promocional y preventivo en deserción escolar

El equipo psicosocial debe cumplir con un perfil profesional, con experiencia y conocimiento, en los siguientes ámbitos:

- Conocimiento y experiencia en el sistema educacional y manejo de intervenciones comunitarias.
- Conocimiento en evaluación de riesgo psicosocioeducativo en estudiantes y manejo de intervenciones psicosociales y de salud mental dentro del sistema escolar.
- Competencias de gestión, seguimiento y evaluación de programas comunitarios.
- Manejo y conocimiento informático a nivel usuario.

La composición y tamaño del Equipo Psicosocioeducativo debe ser de al menos 4 profesionales, debe asegurar la atención adecuada de la cobertura programada, la inserción local y el cumplimiento del plan de trabajo propuesto.

Debe incluir dentro de sus integrantes a lo menos un profesional de la salud mental con experiencia en educación (psicólogo(a)), titulado, con un mínimo de 22 hrs. semanal, continuo durante el proceso de ejecución. Además, es importante que incorpore algún profesional del área de la educación (psicopedagogo, profesor y/u orientador), con experiencia mínima de 2 años de trabajo en sistema escolar, Trabajador social con experiencia mínima de 2 años con población adolescentes en contextos escolares.

El Financiamiento, JUNAEB o del nivel local, y la forma de constitución del equipo, debe asegurar la contratación continua y por el total de los doce meses del año para los profesionales que constituyan el equipo estable directo.

Se entenderá por equipo estable directo, los profesionales que desempeñen funciones directas y regulares de ejecución del proyecto. Se descarta personal administrativo o de apoyo no regular (secretarias, digitadores, profesionales indirectos o de menos de 10 hrs. semanales).

Cabe destacar que la entidad debe presentar una nómina con el detalle del Equipo Ejecutor que formará parte integrante del proyecto, pudiendo ser modificado previa autorización de JUNAEB.

III. ANEXOS

- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA
- ANEXO 2: GUIA PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO
- ANEXO 3: CARTA COMPROMISO ADMINISTRADOR DEL LICEO
- ANEXO 4: CARTA COMPROMISO DEL DIRECTOR LICEO
- ANEXO 5: CARTA COMPROMISO APORTES LOCALES
- ANEXO 6: ANTECEDENTES LEGALES COLABORADORES
- ANEXO 7: ANTECEDENTES PROFESIONALES DE EQUIPO EJECUTOR DIRECTO
- ANEXO 8: CARTA DE INVITACION PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS
- ANEXO 9: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO N° 1:
Carta Presentación Propuesta (Para enviar a Dirección Regional JUNAEB)

DE:

A:

DIRECTOR(A) REGIONAL JUNAEB

Por medio de la presente, vengo en acompañar PROPUESTA PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR: ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA, ejecutado en la comuna de _____ y manifiesto a Ud., mi aceptación a los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos y sus ANEXOS.

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

CARGO:

(Timbre de la Institución)

_____/_____/_____
(Lugar) Día

Mes

Año



ANEXO N°2:
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

PROPUESTA PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR: ENRIQUECIMIENTO DE
LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

(SE ADJUNTA ARCHIVO WORD, PARA FACILITAR EL PROCESO DE LLENADO).

JUNAEB | Enriquecimiento de la
Experiencia Educativa

**ANEXO N°2:
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO TRIENIO 2018-2020
PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR "ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA
EDUCATIVA."**

Esta guía contiene las instrucciones necesarias para la presentación de nuevos proyectos. Programa de Apoyo a la Retención escolar "Enriquecimiento de la experiencia educativa trienio 2018-2020. Con el fin de facilitar el proceso de presentación de proyectos, se ha traspasado la propuesta de Excel a Word para facilitar el desarrollo del proyecto.

La información debe ser entregada para todos y cada uno de los puntos considerados según el orden aquí establecido.

PORTADA:

- **TÍTULO:** Rotular "PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR - ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA" TRIENIO 2018-2020.
- **LOCALIZACIÓN:** comuna y/o localidad en que se desarrolla, indicando provincia y región.
- **ENTIDAD COLABORADORA:** Nombre entidad colaboradora y unidad responsable de la ejecución.
- **FECHA:** Definir fecha de presentación

I. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA: (desarrolle a partir de aquí la propuesta de proyecto).

El oferente deberá completar los datos correspondientes a la identificación de la institución que postula al proyecto.

- **Razón Social,** corresponde al nombre de la institución que postula al proyecto.
- **RUT** de la institución que postula al proyecto
- **Dirección de la institución oferente,** indicando calle, n°, depto., comuna y/o localidad, provincia y Región.
- **Teléfono:** indicar N° de contacto de la institución postulante.
- **Mail:** Correo electrónico de la institución postulante

II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

La institución postulante deberá completar los datos correspondientes al Representante legal que está a cargo de la institución que postula al proyecto.

La entidad postulante deberá completar los datos solicitados de acuerdo al perfil de señalado en los Términos de Referencia. Punto 12.

- **Nombre del Representante.** nombres y apellidos de quien figura en los certificados respectivos como representante legal de la institución postulante.
- **Cedula de identidad** corresponde al RUT del representante legal.
- **Cargo** que posee el representante legal en la institución postulante.

- Teléfono/celular, se debe indicar número de contacto telefónico (fijo/móvil) del representante legal.
- Mail, correo electrónico del representante legal.

IV. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

La entidad postulante deberá entregar experiencias de ejecución de proyectos similares en materias de intervención psicosocial en el ámbito escolar y comunidades educativas. Para cada experiencia, desarrollar puntos señalados según cuadro siguiente:

Experiencia N° (numerar 1, 2, 3, etc.)
1.- Nombre del proyecto:
2.- Población Objetivo:
3.- Describir brevemente las características del proyecto:
4.- Institución mandante:
5.- Otros antecedentes

Descripción:

- **Nombre del proyecto.** Indicar nombre del proyecto y/o programa que participa entidad colaboradora.
- **Población Objetivo.** tipo de población en que estaba enfocado el proyecto y/o programa, señalando rangos etarios.
- **Describir brevemente las características del proyecto.** Entregar antecedentes generales del proyecto y/o programa tales como comuna, periodo y tiempo de ejecución, total de población atendida, niveles de intervención (por ej., promocional, preventivo y/o intervención especializada).
- **Institución mandante.** Se deberá señalar el nombre de la institución para quien se prestó el servicio. Ej. SENAME, SENDA, FOSIS etc.
- **Otros antecedentes:** Si se considera pertinente, agregar otros antecedentes.

III. DATOS DE POSTULACION DEL PROYECTO

En este ítem, el oferente deberá completar información referida al Proyecto, localización, establecimientos educacionales y datos de cobertura.

- **Nombre del Proyecto.** Se deberá indicar el nombre del proyecto, este puede hacer alusión al nombre del programa, así como también utilizar un nombre de fantasía que tenga relación con el Programa.
- **COBERTURA: establecimientos a los cuales postula.** El oferente señalar en el formato del cuadro siguiente, datos de establecimientos educacionales a los que postula señalando COBERTURAS de profesores, matrículas y otros actores, de 7° Enseñanza Básica hasta 4° Enseñanza Media., válido para 2018 -2020. (se incorpora como imagen, ya que debe ser llenado en FICHA 1 de Archivo TABLAS EXCEL. XLSX anexo y se debe pegar desde allí).

Descripción:

- Nombre completo, nombres y apellidos del profesional que se presenta.
- Cedula de identidad, N° del documento de identificación nacional del profesional.
- Fecha de nacimiento, día, mes y año de nacimiento del profesional.
- Profesión, título profesional de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia y en coherencia con los certificados presentados en ANEXO N° 7.
- Post-gradúo/ Post-Títulos (Diplomados, pos títulos y/o magister). Indicar estudios de post-gradúo y/o diplomados del profesional, señalando el título de la especialización y el lugar y periodo en que lo curso o está cursando.
- Experiencia laboral, resumir experiencia laboral que posee el profesional de post título declarado en la propuesta de proyecto.
- Funciones dentro de las experiencias laborales. Indicar brevemente las funciones dentro de la experiencia laboral. (Ej. Profesional, jefe técnico, facilitador, coordinador etc.)
- Referencia y contactos, Se deberá indicar la referencia del último empleo.

VI. PROPUESTA METODOLÓGICA.

En la propuesta metodológica la institución postulante deberá desarrollar todos los puntos señalados de acuerdo a los antecedentes establecidos en los Términos de referencia técnica, para ello deberá basarse en datos cualitativos y cuantitativos y que tengan plena coherencia con la problemática a abordar en el programa.

a) DIAGNOSTICO COMUNAL:

i. Situación General de la Comuna y/o localidad

Describir brevemente las características de la comuna, desarrollando los siguientes aspectos:

- Población, según sexo
- Realidad socioeconómica, cultural, histórica.
- Equipos, organismos programas que trabajen en el ámbito educacional y de grupo etareo de población objetivo que existan (privados, públicos)
- Si existe Red Comunal de apoyo a grupo etareo, breve descripción del objetivo, participantes y forma de funcionamiento.

ii. Situación comunal sector educación

- Fortalezas y debilidades del sector educación en la comuna.
- Cantidad y tipo de Liceos existentes (dependencia administrativa, ruralidad, dificultades de acceso, vulnerabilidad, resultados SIMCE, otros).
- Matrícula de Liceos según niveles, sexo, dependencia y tipo de establecimiento
- % de alumnos reprobados y abandono en Liceos de la comuna, según edad y sexo.
- % y caracterización población indígena y/o migrante en Liceos.
- Identificar factores de riesgo asociados a la deserción escolar, señalando aspectos demográficos y socioeconómicos de la comuna en donde postula.
- Presentación de cuadro resumen de Liceos existentes:

CUADRO RESUMEN ESTABLECIMIENTOS CON ENSEÑANZA MEDIA DE LA COMUNA			
LICEOS CON SUBVENCIÓN PÚBLICA EN LA COMUNA	Nº Total Liceos con subvención:		
	Nº de Liceos a incorporar al Programa:		
CARACTERIZACIÓN COMUNAL LICEOS			
DEPENDENCIA	Municipales/ Corporación Municipal		% EN LA COMUNA
	Particulares Subvencionados		% A INTEGRAR PROGRAMA
ACCESO	Urbano		
RURALIDAD	Rurales		
TIPO	CIENTIFICO HUMANISTAS		
	TÉCNICO PROFESIONALES		
FOCALIZACIÓN JUNAEB	Con Programa Alimentación Escolar (PAE) JUNAEB		

b) FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:

- i. Supuestos y fundamentación sobre los cuales se sustenta la propuesta, con énfasis en la realidad local y población objetivo seleccionada.
- ii. Importancia del fenómeno de la deserción escolar a nivel regional y comunal;
- iii. Datos cuantitativos de problemática de deserción a nivel comunal;
- iv. Factores que inciden en prevenir la deserción escolar, aspectos psicosociales educativos de la comunidad educativa.

c) METODOLOGÍA

- i. Objetivo general y específico de la Propuesta
- ii. tipo de metodologías y actividades según términos de referencia que tengan relación a la intervención con la población objetivo. (cursos a intervenir, factores de riesgo, trabajo en redes y comunidad educativa;
- iii. describir los distintos componentes del programa: nivel promocional, preventivo y de apoyos intensivos).
- iv. Incorporar la Programación de Acciones, en formato de "FICHA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMA ENRIQUECIMIENTO EXPERIENCIA EDUCATIVA", incluido al final de esta guía. Usar 1 ficha por año 2018, 2019 y 2020. (se incorpora como imagen, debe ser llenado en Anexo de esta guía)

VII. CARTAS COMPROMISO, ANTECEDENTES LEGALES Y OTROS

- **Carta presentación:** Dirigida al Director Regional de JUNAEB y firmada por el representante legal de la entidad colaboradora. En ella debe suscribir conocer y aceptar íntegramente los antecedentes estipulados en los presentes Términos de referencia Técnicos y Administrativos y sus Anexos (ANEXO Nº 1).
- **Carta(s) compromiso de Administrador(es):** Corresponde al compromiso de la administración de las escuelas incorporadas al proyecto, ya sean éstas municipales o particulares subvencionadas, según formato de ANEXO Nº3.
- **Cartas compromiso del Director:** Corresponde al compromiso de la Dirección de cada escuela que participará del Proyecto, según formato de ANEXO Nº 4.
- **Carta compromiso aporte local:** Corresponde al compromiso valorado anual de aporte de recursos locales para el periodo correspondiente, aplicable al trienio 2018 -2020. Debe ser suscrita por el Representante Legal de la entidad colaboradora y/o por el sostenedor de establecimientos educacionales particulares subvencionados, según corresponda, de acuerdo al formato de ANEXO Nº 5.
- **Anexar otros materiales y/o información** que se considere pertinente, para respaldar la propuesta.

FICHA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
PROGRAMA ENRIQUECIMIENTO EXPERIENCIA EDUCATIVA ANEXO

COMUNA:		AÑO PLANIFICADO	
EJECUTOR:		REG.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Detalle)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES												PERIODICIDAD (SEMESTRAL, QUINCEMESTRAL, etc...)		
		Nº	TIPO (Estudiantes, profesores, etc...)	Mencionar los meses en que se programen actividades														
				EN.	FEBR.	MARZ.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.			
1º NIVEL: PROMOCIÓN UNIVERSAL																		
2º NIVEL: DETECCIÓN - PREVENCIÓN - APOYOS FOCALIZADOS																		
3º NIVEL: APOYOS INTERMEDIOS																		



ANEXO N°3:

Carta Compromiso Administrador Liceo

Carta Compromiso Administrador Liceo

Yo, _____, RUT _____, representante de _____, institución a cargo de la administración de las escuelas que más adelante se detallan, manifiesto conocer los objetivos y acciones del PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR: ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA. Y estar altamente interesado en la participación de estos liceos en el Programa, desarrollado por _____, con apoyo de JUNAEB, en la comuna de _____ y me comprometo a entregar las facilidades para el cumplimiento de las condiciones necesarias para su realización, según lo definido en documento anexo.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE
TIMBRE INSTITUCIONAL

_____/_____/_____/_____
(Lugar) Día Mes Año



ANEXO N° 4:
Formato Carta Compromiso Director Liceo

Carta compromiso Director Liceo

Yo, _____, RUT _____, Director/a de liceo
_____, RBD _____, manifiesto conocer y estar altamente
interesado en la participación del liceo que dirijo en el Programa De Apoyo A La Retención Escolar:
Enriquecimiento de la Experiencia Educativa desarrollado por
_____, con apoyo de JUNAEB, en la comuna de
_____ y me comprometo a entregar las facilidades para la realización de las
acciones que este involucra, a través de:

1. Difundir y apoyar las acciones del programa al interior del establecimiento.
2. Dar las facilidades para el acceso y trabajo del equipo a cargo del Programa, en la escuela.
3. Asegurar las medidas para la mantención de los profesores jefes a cargo de los cursos incorporados como participantes directos del Programa, durante el período que se prolongue la intervención.
4. Facilitar la participación de los profesores que se requieren para la realización de las acciones, para la ejecución del Programa.
5. Nombrar como encargado de la coordinación del Programa al Sr./Sra.
_____, que ocupa el cargo de
_____, al interior de la escuela.

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR - TIMBRE ESCUELA

_____ de _____ de 2018.



**ANEXO Nº 5:
Formato Carta Compromiso aportes locales**

CARTA COMPROMISO APORTES LOCALES

Yo, _____, RUT _____, representante legal de _____, de la comuna de _____, manifiesto conocer los objetivos y acciones Programa De Apoyo A La Retención Escolar: Enriquecimiento De la Experiencia Educativa de JUNAEB, y confirmo que los siguientes aportes económicos de nuestra Institución se pondrán al servicio del proyecto _____ en el periodo 2018,2019 y 2020

DETALLE APORTES COMPROMETIDOS (descripción)	AÑOS: 2018 -2019-2020			
	\$ APORTE LOCAL	FUENTE	\$ APORTE LOCAL	FUENTE
GASTOS DE OPERACIÓN				
Aportes en gastos de operación.				
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
Equipamiento: Uso Infraestructura para funcionamiento de equipo: Uso Infraestructura para actividades:				
RECURSOS HUMANOS				
Hrs RR.HH. equipo estable directo, otros apoyos Hrs RR.HH. administración del proyecto Hrs. De dedicación docentes y directivos de escuelas al programa TOTAL ANUAL (SUMA)				

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - TIMBRE INSTITUCIONAL

(ciudad y fecha) _____ / _____ / _____



ANEXO N° 6:
Antecedentes legales colaboradores.

ANTECEDENTES LEGALES COLABORADORES

La celebración de Convenios en el marco de este Programa, se encuentra sujeta a la legislación vigente sobre la materia, se requiere la entrega de la documentación que se indica, para que sea anexada a cada contrato.

Copia autorizada del documento en que conste la personería de los responsables de la entidad colaboradora, acorde con el tipo de entidad:

MUNICIPALIDADES

- Fotocopia autorizada por Ministro de Fe (Secretario Municipal) del Decreto Alcaldicio en que conste nombramiento del Alcalde.

CORPORACIONES MUNICIPALES

- Acta de nombramiento o designación del Representante Legal, autorizada por Notario Público.

SERVICIOS DE SALUD

- Fotocopia simple del Decreto de nombramiento del Director del Servicio de Salud.

UNIVERSIDADES ESTATALES

- Fotocopia del Decreto de Educación de Nombramiento del Rector.



ANEXO N°7:
Antecedentes Profesionales de Equipo Ejecutor Directo

El objetivo de esta sección es contribuir a la documentación de un registro cada vez más exhaustivo de la red de profesionales que forman parte del Programa, describiendo las principales funciones de los integrantes del equipo, así como sus antecedentes profesionales y de formación.

Para el logro de lo anterior, se solicita la entrega de la siguiente información:

- Fotocopia simple de título profesional de cada integrante del equipo ejecutor directo.
- Completar por cada profesional datos solicitados en archivo anexo 2
 - Antecedentes de formación profesional (título profesional, año de titulación, institución de origen, otra formación de post-título).
 - Descripción de funciones en el equipo (antigüedad, principales responsabilidades, carga horaria, modalidad de contratación).

ANEXO N°8
CARTA DE INVITACION PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

PARA :

DE :

De mi consideración:

En el marco, de la ejecución de proyectos locales del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia educativa" es muy grato para esta Dirección Regional invitar a a participar, en el proceso de selección de Proyectos locales PEEE a través del envío de una propuesta comunal.

En este proceso se considerarán y evaluarán los antecedentes presentados de acuerdo a lo que se solicita en los Términos de Referencia Técnicos y Administrativos que se adjuntan, para su conocimiento y respuesta según la fecha estipulada más adelante.

El Programa del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia educativa", tiene por objetivo favorecer mediante acciones de promoción y prevención, la mantención en el sistema escolar, de los estudiantes de 7° a 4° medio, matriculados en establecimientos priorizados por JUNAEB, con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados a la deserción escolar, según se especifica en los Términos de Referencia que se adjuntan.

Con el objeto de facilitar su participación y resolver sus consultas respecto al Modelo del del Programa u otros temas relacionados, pueden contactarse en esta Dirección Regional con:

Nombre
Dirección:
Teléfono:
Horario:
e-mail:

Estas consultas deben ser efectuadas por escrito, dirigidas a esta Dirección Regional, a la dirección y/o mail definidos, hasta el, a las Las respuestas serán enviadas según lo indicado en los Términos de Referencia adjuntos.

OPCIONAL(para efectos de presentación general de las orientaciones y el modelo, se realizará una reunión informativa en, el, entre las..... y hrs.

Para hacer efectiva la participación del Proyecto, los antecedentes deben ser entregados en el plazo del día de del presente antes de las horas, en Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en.....

El resultado del proceso será informado el día de del presente, vía carta y mail.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.

DIRECTOR(A) REGIONAL JUNAEB
REGIÓN



ANEXO 9
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS

- Aasa, U., Lundell, S., Barnekow-Bergkvist, M., Jansson, E., & Westerstahl, M. (2016). The Swedish physical activity and fitness cohort born in 1958 – dropout analysis and overview at 36-year follow-up. *Scandinavian Journal of Medicine & Science in Sports*, 1-12.
- Abril Valdez, E., Román Pérez, R., Cubillas Rodríguez, M. J., & Moreno, C. I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10(1).
- Agencia de Calidad de la Educación. (2016). *La autoestima académica y la motivación escolar como predictor de la deserción en jóvenes escolares*. Santiago de Chile: Agencia de Calidad de la Educación.
- Alexander, K. L., Entwisle, D. R., & Dauber, S. L. (2003). *On the Success of Failure: A reassessment of the effect of retention in the primary grades* (2 ed.). New York: Cambridge University Press.
- Alexander, K. L., Entwisle, D. R., & Horsey, C. S. (2014). From First Grade Forward: Early Foundations of High School Dropout. *Sociology of Education*, 70(2), 87-107.
- Amarante, V., Ferrando, M., & Vigorito, A. (2013). Teenage School Attendance and Cash Transfers: An Impact Evaluation of PANES. *Economía*, 14(1), 61-96.
- Andrei, T., Teodorescu, D., & Oancea, B. (2011). Characteristics and causes of school dropout in the countries of the European Union. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 28, 328-332.
- Appleton, J. J., Christenson, S. L., Kim, D., & Reschly, A. L. (2006). Measuring cognitive and psychological engagement: Validation of the Student Engagement Instrument. *Journal of School Psychology*, 44, 427-445.
- Archambault, I., Janosz, M., Fallu, J.-S., & Pagani, L. S. (2009). Student engagement and its relationship with early high school dropout. *Journal of Adolescence*, 32, 651-670.
- Arévalo, M., Salazar, I., Cáceres, D., & Tovar, J. (2009). Consumo de sustancias psicoactivas ilegales en jóvenes: Factores psicosociales asociados. *Pensamiento Psicológico*, 3, 31-45.
- Astone, N. M., & McLanahan, S. S. (1994). Family Structure, Residential Mobility, and School Dropout: A Research Note. *Demography*, 31(4), 575-584.
- Baquero, R. (2001). La educabilidad bajo sospecha. *Cuaderno de Pedagogía Rosario*, 9, 1-9.
- Baquero, R., Fontagnol, M., Greco, M. B., & Marano, C. (2010). Fracaso escolar, educabilidad y diversidad. In R. Baquero, *El fracaso escolar en cuestión: Concepciones, creencias y representaciones* (1 ed., p. 108). Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Blanco, A., & Díaz, D. (2007). El bienestar social: su concepto y medición. *Psicothema*, 17(4), 582-589.
- Blum, D. J., & Jones, L. A. (1993). Academic growth group and mentoring program for potential dropouts. *The School Counselor*, 40(3), 207-217.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Bryk, A. S., & Thum, Y. M. (1989). The Effects of High School Organization on Dropping Out: An Exploratory Investigation. *American Educational Research Journal*, 26(3), 353-383.
- Campbell, C. (2015). The socioeconomic consequences of dropping out of high school: Evidence from an analysis of siblings. *Social Science Research*, 51, 108-118.
- Carbonaro, W., & Workman, J. (2013). Dropping out of high school: Effects of close and distant friendships. *Social Science Research*, 42, 1254-1268.
- Cardoso, A. R., & Verner, D. (2011). Factores de la deserción escolar en Brasil: El papel de la paternidad temprana, la mano de obra infantil y la pobreza. *El Trimestre Económico*, LXXVIII(2)(310), 377-402.



- Carlsey, D., Heath, N., Gomez-Garibello, D., & Mills, D. (2017). The importance of Mindfulness in Explaining the relationship between adolescents' anxiety and dropout intentions. *School Mental Health, 9*, 78-86.
- Carsley, D., Heath, N. L., Gómez-Garibello, C., & Mills, D. J. (2017). The Importance of Mindfulness in Explaining the Relationship Between Adolescents' Anxiety and Dropout Intentions. *School Mental Health, 9*, 78-86.
- Castillo, D. (2003). Desertores De La Educación Básica: Reflexiones e Interrogantes a partir de la práctica. *Revista Latinoamericana de Innovaciones Educativas, XIV(37)*, 69-90.
- Centro de Estudios MINEDUC. (2013). Serie Evidencias: Medición de la deserción escolar en Chile.
- CEPAL. (2002a). Notas de la CEPAL: Panorama Social de América Latina 2001-2002.
- CEPAL. (2002b). Panorama Social de América Latina 2001-2002.
- Civic Enterprises. (2006). *The Silent Epidemic. Perspectives of High School Dropouts.*
- Crowder, K., & South, S. J. (2003). Neighborhood distress and school dropout: the variable significance of community context. *Social Science Research, 32*, 659-698.
- Dávila, F., Fajardo, D., Jiménez, C., Florido, C., & Vergara, K. (2016). Factores de riesgo psicosocial para embarazo temprano y deserción escolar en mujeres adolescentes. *Rev. Cienc Salud, 13(3)*, 93-101.
- Dávila-Ramírez, F. A., Fajardo-Granados, D. E., Jimenez-Cruz, C. A., Florido-Pérez, C., & Vergara-Castellón, K. C. (2016). Factores de riesgo psicosocial para embarazo temprano y deserción escolar en mujeres adolescentes. *Rev. Cienc. Salud, 13(3)*, 93-101.
- De Witte, K., Cabus, S., Thyssen, G., Groot, W., & van den Brink, H. (2013). A critical review of the literature on school dropout. *Educational Research Review, 10*, 13-28.
- Doll, J. J., Eslami, Z., & Walters, L. (2013). Understanding Why Students Drop Out of High School, According to Their Own Reports: Are They Pushed or Pulled, or Do They Fall Out? A Comparative Analysis of Seven Nationally Representative Studies. *SAGE Open, 3(4)*.
- Espíndola, E., & León, A. (2002). La deserción escolar en América Latina: Un tema prioritario para la agenda regional. *Revista Iberoamericana de Educación(30)*, 39-62.
- Espinoza-Díaz, Ó., Castillo, D., González, L. E., & Loyola, J. (2014). Factores familiares asociados a la deserción escolar en los niños y niñas mapuche: un estudio de caso. *Estudios Pedagógicos, XL(1)*, 97-112.
- Espinoza-Díaz, O., Castillo, D., González, L., & Loyola, J. (2012). Factores familiares asociados a la deserción escolar en Chile. *Revista de Ciencias Sociales, XVIII(1)*, 136-150.
- Fall, A., & Roberts, G. (2012). High school dropouts: Interactions between social context, self-perceptions, schools engagement and student dropout. *Journal of Adolescence, 35*, 787-798.
- Fan, X., & Chen, M. (2001). Parental Involvement and Students' Academic Achievement: A Meta-Analysis. *Educational Psychology Review, 13(1)*, 1-22.
- Finn, J. D., & Rock, D. A. (1997). Academic Success Among Students at Risk for School Failure. *Journal of Applied Psychology, 82(2)*, 221-234.
- Fitzgerald, S., & Beller, A. H. (1988). Educational Attainment of Children From Single-Parent Families: Differences by Exposure, Gender, and Race. *Demography, 25(2)*, 221-234.
- Fortin, L., Lessard, A., & Marcotte, D. (2010). Comparison by gender of students with behavior problems who dropped out of school. *Procedia - Social and Behavioral Sciences, 2*, 5530-5538.
- Fried, R., Petty, C., Faraone, S., Hyder, L., Day, H., & Biederman, J. (2013). Is ADHD a Risk Factor for High School Dropout? A Controlled Study. *Journal of Attention Disorders, 1-7*.

- Furtado. (2004). Trayectoria educativa de los jóvenes: el problema de la deserción. Cuadernos de trabajo(2), 1-14.
- Gaspar, J., DeLuca, S., & Estacion, A. (2012). Switching Schools: Revisiting the Relationship Between School Mobility and High School Dropout. *American Educational Research Journal*, 49(3), 487-519.
- George, M., Guzmán, J., Flotts, M., Squicciarini, A. M., & Guzmán, M. (2012). Salud mental en escuelas vulnerables: evaluación del componente promocional de un programa nacional. *Revista de Psicología*, 21(2), 55-81.
- Goksen, F., & Cemalcilar, Z. (2010). Social capital and cultural distance as predictors of early school dropout: Implications for community action for Turkish internal migrants. *International Journal of Intercultural Relations*, 34, 163-175.
- Gómez-Restrepo, C., Padilla, A., & Rincón, C. J. (2016). Deserción escolar de adolescentes a partir de un estudio de corte transversal: Encuesta Nacional de Salud Mental Colombia 2015. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 45(S1), 105-112.
- González, J. (2016). Motivación y Abandono Escolar en la Educación Media. Trabajo final de grado, Universidad de la República, Facultad de Psicología.
- Guzmán, F. (2015, Noviembre 13). Más de 90 mil estudiantes desertaron del sistema escolar el año pasado. *La Tercera*, p. 16.
- Haveman, R., Wolfe, B., & Spaulding, J. (1991). Childhood Events and Circumstances Influencing High School Completion. *Demography*, 28(1), 133-157.
- Hawkins, J. D., Catalano, R. F., Kosterman, R., Abbott, R., & Hill, K. G. (1999). Preventing Adolescent Health-Risk Behaviors by Strengthening Protection During Childhood. *ARCH PEDIATR ADOLESC MED*, 153, 226-234.
- Hawkins, J., Catalano, R., Arthur, M., Egan, E., Brown, E., Abbott, R., & Murray, D. (2008). Testing communities that care: the rationale, design and behavioural baseline equivalence of the community youth development study. *Prevention Science*, 9, 178-190.
- Hein, A. (2004). Factores de riesgo y delincuencia juvenil: Revisión de la literatura nacional e internacional. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Houssemand, C., & Meyers, R. (2013). The Role of Parenting in Dropping Out of School: Contributions and Limits of Qualitative Research Methods. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 89, 523-528.
- Ingrum, A. (2006). High School Dropout Determinants: The Effect of Socioeconomic Status and Learning Disabilities. Honors Projects, Paper 24, 1-22.
- Jackson, Y., & Frick, P. J. (1998). Negative Life Events and the Adjustment of School-Age Children: Testing Protective Models. *Journal of Clinical Child Psychology*, 27(4), 370-380.
- Jadue, G. (1996). Características familiares de los hogares pobres que contribuyen al bajo rendimiento o al fracaso escolar de los niños. *Revista de Psicología de la PUCP*, XIV(1), 35-45.
- Jadue, G. (1999). Hacia una mayor permanencia en el sistema escolar de los niños en riesgo de bajo rendimiento y de deserción. *Estudios Pedagógicos*(25), 83-90.
- Jeynes, W. H. (2007). The Relationship Between Parental Involvement and Urban Secondary School Student Academic Achievement: A Meta-Analysis. *Urban Education*, 42(1), 82-110.
- Jiménez, M., & Jiménez, M. (2016). Efectos del Programa de Asignación Universal por Hijo en la Deserción Escolar Adolescente. *Cuadernos de Economía*, 35(69), 709-752.
- Johnson, G. M. (1998). Students at Risk: Toward a New Paradigm of Mild Educational Disabilities. *School Psychology International*, 19(3), 221-237.
- Jordan, J. L., Kostandini, G., & Mykerezi, E. (2012). Rural and Urban High School Dropout Rates: Are They Different? *Journal of Research in Rural Education*, 27(12), 1-21.

- Kessler, R. C., Foster, C. L., Saunders, W. B., & Stang, P. E. (1995). Social Consequences of Psychiatric Disorders, I: Educational Attainment. *AmJ Psychiatry*, 152(7), 1026-1032.
- Keyes, C. (1998). Social well-being. *Social Psychology Quarterly*, 61(2), 121-140.
- Kim, K. K. (2013). Career trajectory in high school dropouts. *The Social Science Journal*, 50, 306-312.
- Koenig, A. M., & Eagly, A. H. (2014). Evidence for the Social Role Theory of Stereotype Content: Observations of Groups' Roles Shape Stereotypes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 107(3), 371-392.
- Kolvin, I., Miller, F., Fleeting, M., & Kolvin, P. (1988). Social and Parenting Factors Affecting Criminal-Offence Rates: Findings from the Newcastle Thousand Family Study (1947-1980). *Journal of Psychiatry*, 152, 80-90.
- Lessard, A., Poirier, M., & Fortin, L. (2010). Student-teacher relationship: A protective factor against school dropout? *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 2, 1636-1643.
- Leventhal-Weiner, R., & Wallace, M. (2011). Racial differences in high school dropout rates: An analysis of U.S. Metropolitan areas. *Research in Social Stratification and Mobility*, 29, 393-413.
- Majzub, R., & Rais, M. M. (2010). Teachers' and parents' perception on effective strategies for dropout prevention. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 9, 1036-1041.
- Marchesi, A., & Hernández, C. (2003). *El Fracaso Escolar: Una perspectiva internacional*. Madrid: AlianzaEnsayo.
- Marcotte, D. E. (2013). High school dropout and teen childbearing. *Economics of Education Review*, 34, 258-268.
- McCaul, E. J., Donaldson Jr., G. A., Coladarci, T., & Davis, W. E. (1992). Consequences of Dropping out of School: Findings from High School and beyond. *The Journal of Educational Research*, 85(4), 198-207.
- McDermott, E. R., Anderson, S., & Zaff, J. F. (2017). Dropout typologies: Relating profiles of risk and support to later educational re-engagement. *Applied Developmental Science*, 1-16. doi:10.1080/10888691.2016.1270764
- Meyers, R., Pignault, A., & Houssemand, C. (2013). The Role of Motivation and Self-regulation in Dropping Out of School. *Procedia - Social and Behavioral Science*, 89, 270-275.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2011). Encuesta Casen 2011.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2013). Encuesta Casen 2013.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2015). Encuesta Casen 2015.
- Ministerio de Planificación. (2009). Manual de Usuario. Encuesta Casen 2009.
- Molina, M., Ferrada, C., Pérez, R., Cid, L., Casanueva, V., & García, A. (2004). Embarazo en la adolescencia y su relación con la deserción escolar. *Revista Médica de Chile*, 132, 65-70.
- Montesinos, M. (2010). Aproximaciones a ciertos "conceptos en uso" sobre el fracaso escolar. In R. Baquero, *El fracaso escolar en cuestión: Concepciones, creencias y representaciones* (1 ed., p. 108). Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Muñoz-Izquierdo, C. (2009). Construcción del conocimiento sobre la etiología del rezago educativo y sus implicaciones para la orientación de las políticas públicas: La experiencia de México. *Revista Iberoamericana Sobre Calidad y Cambio Educativo*, 7(4), 1-19.
- Muñoz-Izquierdo, C., Gerardo, P., Restrepo, P., & Borrani, C. (2005). El síndrome del atraso escolar y el abandono del sistema educativo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XXXV(3-4), 221-285.
- Na, C. (2016). The Consequences of School Dropout among Serious Adolescent Offenders: More Offending? More Arrest? Both? *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 1-33.

- Osborn, A. (1990). Resilient children: A longitudinal study of high achieving socially disadvantaged children. *Early Child Development and Care*, 62(1), 23-47.
- Osorio, I., & Hernández, M. (2011). Prevalencia de deserción escolar en embarazadas adolescentes de instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, Colombia. *Colombia Médica*, 42(3), 303-308.
- Oyanedel, J., Bilbao, M., & Mella, C. (2013). Midiendo el bienestar subjetivo: aspectos conceptuales y metodológicos. In artínez, Ivanovic, & Unanue, Felicidad: Evidencias y experiencias para cambiar nuestro mundo (pp. 73-90). Santiago: Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía.
- Patel, V., & Kleinman, A. (2003). Poverty and common mental disorders in developing countries. *Bulletin of the World Health Organization*, 81(8), 609-615.
- Peguero, A., Bondy, J., & Shekarkhar, Z. (2017). Punishing Latina/o Youth: School Justice, Fairness, Order, Dropping Out, and Gender Disparities. *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, 39(1), 98-125.
- Peña, J., Soto, V., & Calderón, U. (2016). La influencia de la familia en la deserción escolar. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 21(70), 881-899.
- Perrenoud, P. (2008). *La construcción del éxito y del fracaso escolar* (4 ed.). Madrid: Morata.
- Pharris-Ciurej, N., Hirschman, C., & Willhoft, J. (2012). The 9th grade shock and the high school dropout crisis. *Social Science Research*, 41, 709-730.
- Pong, S.-L., & Ju, D.-B. (2000). The Effects of Change in Family Structure and Income on Dropping Out of Middle and High School. *Journal of Family Issues*, 21(2), 147-169.
- Quin, D. (2016). Longitudinal and Contextual Associations Between Teacher-Student Relationships and Student Engagement: A Systematic Review. *Review of Educational Research*, 1-43.
- Ramírez, M., Quiñones, D., Erasmo, R., Salazar, L., & Aníbal, R. (2011). Pobreza y rendimiento escolar: estudio de caso de jóvenes de alto rendimiento. *Educere*, 15(52), 663-672.
- Rees, D. I., & Sabia, J. J. (2010). Sports participation and academic performance: Evidence from the National Longitudinal Study of Adolescent Health. *Economics of Education Review*, 29, 751-759.
- Reynolds, A., Temple, J., Robertson, D., & Mann, E. (2001). Long-term Effects of an Early Childhood Intervention on Educational Achievement and Juvenile Arrest. *American Medical Association*, 285(18), 2339-2346.
- Ricard, N. C., & Pelletier, L. G. (2016). Dropping out of high school: The role of parent and teacher self-determination support, reciprocal friendships and academic motivation. *Contemporary Educational Psychology*, 44-45, 32-40.
- Robison, S., Jagers, J., Rhodes, J., Blackmon, B., & Church, W. (2016). Correlates of educational success: Predictors of school dropout and graduation for urban students in the Deep South. *Children and Youth Services Review*, 2-42.
- Román, M. (2013). Factores asociados al abandono y la deserción escolar en América Latina: Una mirada en conjunto. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 11(2), 33-59.
- Rumberger, R. (1995). Dropping out of Middle School: A Multilevel Analysis of Students and Schools. *American Educational Research Journal*, 32(3), 583-625.
- Rumberger, R. W. (1983). Dropping Out of High School: The Influence of Race, Sex, and Family Background. *American Educational Research Journal*, 20(2), 199-220.
- Rumberger, R. W., & Thomas, S. L. (2000). The Distribution of Dropout and Turnover Rates among Urban and Suburban High Schools. *Sociology of Education*, 73(1), 39-67.
- Rumberger, R. W., Ghatak, R., Poulos, G., Ritter, P. L., & Dornbusch, S. M. (1990). Family Influences on Dropout Behavior in One California High School. *Sociology of Education*, 63(4), 283-299.

- Samler, J. (1938). The High-School Graduate and Dropout. *The Journal of Experimental Education*, 7(2), 105-109.
- Santiuste, V., Barriguete, C., & Ayala, C. (1991). La percepción del aprendizaje por el alumno. Detección de variables influyentes en el proceso. *Revista Complutense de Educación*, 2(3), 347-375.
- Santos, H. (2009). Dinámica de la Deserción Escolar en Chile. *Documentos e Trabajo CPCE N° 3*.
- Sapelli, C., & Torche, A. (2004). Deserción Escolar y Trabajo Juvenil: ¿Dos caras de una misma decisión? *Cuadernos de Economía*, 41(Agosto), 173-198.
- Sekiya, T., & Ashida, A. (2016). An Analysis of Primary School Dropout Patterns in Honduras. *Journal of Latinos and Education*, 1-9.
- South, S. J., Haynie, D. L., & Bose, S. (2007). Student mobility and school dropout. *Social Science Research*, 36, 68-94.
- Sum, A., Khatiwada, I., & McLaughlin, J. (2009). *The Consequences of Dropping Out of High School*. Boston: Northeastern University.
- Torres, J., & Varela, J. (2013). El Modelo de Desarrollo Social: la base conceptual del sistema "Communities that Care". *Conceptos*, 29, 1-14.
- Tsaneva, M. (2017). Does school matter? Learning outcomes of Indonesian children after dropping out of school. *World Development Perspectives*, 6, 1-10.
- UNESCO. (2013). *Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015*.
- UNESCO. (2014). *América Latina y el Caribe: Revisión Regional 2015 de la Educación para Todos*.
- UNICEF. (2013). *Completar la Escuela en Centroamérica: Los desafíos pendientes*.
- Vallerand, R. J., Fortier, M. S., & Guay, F. (1997). Self-Determination and Persistence in a Real-Life Setting: Toward a Motivational Model of High School Dropout. *Journal of Personality and Social Psychology*, 72(5), 1161-1176.
- Van Houtte, M., & Demanet, J. (2016). Teachers' beliefs about students, and the intention of students to drop out of secondary education in Flanders. *Teaching and Teacher Education*, 54, 117-127.
- Vasconcelos, R. (1972). Ausentismo, Deserción y errores de conducta en el medio escolar, desde el punto de vista médico-social. *Gaceta Médica de México*, 104(3), 195-224.
- Vásquez, C., & Hervás, G. (2008). Salud mental positiva: del síntoma al bienestar. In C. Vásquez, & G. Hervás, *Psicología Positiva Aplicada* (pp. 17-39). Bilbao: Desclee de Brower.
- Vásquez, C., Hervás, G., Rahona, J. J., & Gómez, D. (2009). Bienestar psicológico y salud: Aportaciones desde la Psicología Positiva. *Anuario de Psicología Clínica Y de La Salud*, 5, 15-28.
- Viana, N., & Rullán, A. (2010). Reflexiones sobre la deserción escolar en Finlandia y Puerto Rico. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 18, 1-33.
- Wang, M.-T., & Fredricks, J. A. (2014). The Reciprocal Links Between School Engagement, Youth Problem Behaviors, and School Dropout During Adolescence. *Child Development*, 85(2), 722-737.
- Warren, J. R., & Cataldi, E. F. (2006). A Historical Perspective on High School Students' Paid Employment and Its Association with High School Dropout. *Sociological Forum*, 21(1), 113-143. doi:10.1007/s11206-006-9005-7
- Warren, J. R., & Lee, J. C. (2003). The impact of adolescent employment on high school dropout: Differences by individual and labor-market characteristics. *Social Science Research*, 32, 98-128.

- Williams, D. L., & Chavkin, N. F. (1989). Essential Elements of Strong Parent Involvement Programs. Educational Leadership, 18-20.
- Wojtkiewicz, R. A. (1993). Simplicity and Complexity in the Effects of Parental Structure on High School Graduation. Demography, 30(4), 701-717.
- World Bank. (s.f.). Data World Bank. Retrieved Marzo 07, 2017, from sitio web del World Bank: <http://data.worldbank.org/>
- Yao, J., Yi, H., Zhang, L., Wang, H., Yang, C., Shi, Y., . . . Rozelle, S. (2013). Exploring Dropout Rates and Causes of Dropout in Upper-Secondary Vocational Schools.
- Zyngier, D. (2008). (Re)conceptualising student engagement: Doing education not doing time. Teaching and Teacher Education, 24, 1765-1776.

ARTICULO SEGUNDO: DEJENSE sin efecto, la Resolución Exenta N° 120, de 17 de enero de 2018, que "Aprueba Términos de Referencia destinados a orientar los aspectos administrativos y técnicos para la elaboración y presentación de nuevas propuestas del programa de apoyo a la retención escolar: "Programa enriquecimiento a la experiencias educativas", Período 2018, 2019 y 2020" y la Resolución Exenta N° 457, de 16 de marzo de 2018, que "Aprueba Términos de Referencia destinados a orientar los aspectos administrativos y técnicos para la elaboración y presentación de nuevas propuestas del programa de apoyo a la retención escolar: "Programa enriquecimiento a la experiencias educativas", Período 2018, 2019 y 2020", en virtud de las consideraciones señaladas en la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIAC la presente Resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE.



[Handwritten signature]
 MKB/AMP/EP/mjrs
DISTRIBUCION:

1. Dirección Nacional
2. Departamento Jurídico
3. Departamento de Salud Escolar
4. Oficina de Partes.